

*Gem*



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO**

**Facultad de Contaduría y Administración**

**EMPRESA INTEGRADORA COMO UN NUEVO  
ESQUEMA PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y  
MEDIANA EMPRESA Y SU ASPECTO FISCAL**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE**

para obtener el Título de:

**LICENCIADO EN CONTADURIA**

**P r e s e n t a n**

**ARCINIEGA FLORES JOSE ANTONIO**

**CARDENAS SERVIN Ma. DE LA LUZ**

**PONCE ROSADO JOSE**

**VELAZQUEZ GONZALEZ ENRIQUE**



**Asesor: L. C. Salvador Rotter Aubanel**

**México, D. F.**

**1994**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

SEÑOR.

Gracias te damos por los años que nos has permitido vivir, con días radiantes de sol y noches de aparente oscuridad, ya que, por la FE vimos siempre un destello de tu amor.

Gracias Señor, por las alegrías y las penas, por los buenos y duros momentos en los cuales siempre estuviste a nuestro lado.

Gracias Señor por permitirnos concluir esta etapa de nuestra vida.

Bendice Señor a todas aquellas personas que siempre nos apoyaron, sin las cuales ahora no estaríamos aquí.

Ma de la Luz, José Antonio, José y Enrique.

**A MIS PADRES:**

Por su valiosa herencia de amor y fe que siempre me entregaron.

Por su inmenso apoyo que nunca me faltó.

Por sus acertados consejos que me guiaron cuando me sentí confundido.

**A MI ESPOSA:**

Por el apoyo incondicional que siempre me brindaste, esta obra es un fruto más de nuestro amor.

**A EDGAR, JENNY Y LESLIE:**

Para que sea un aliciente y ejemplo de superación personal.

A todas ustedes, a mis amigos y a todas las personas que de alguna manera colaboraron para que se realizara esta obra, mi más infinito agradecimiento y mi amor.

**JOSE ANTONIO ARCINIEGA FLORES.**

**A MI MADRE Y A MI PADRE:**

Por su cariño y ejemplo.

Por su tiempo y su amor.

Por el apoyo tan grande que me dieron  
para lograr la meta anhelada.

Mi infinito agradecimiento y gratitud.

**A MI TIA:**

Por su confianza y apoyo.

Por sus cuidados y desvelos, gracias.

**A MI HERMANO:**

Gracias por su apoyo y colaboración en la  
realización de esta obra, por su tiempo y  
su afecto.

**A MIS AMIGOS:**

No importa que el silencio y la nostalgia  
nos separe los unos de los otros  
porque la amistad hace que sean cortos  
el tiempo, el lugar y la distancia.

**ENRIQUE VELAZQUEZ GONZALEZ.**

A SALVADOR Y CATALINA

MIS PADRES:

Por su compañía a lo largo del camino, siempre con amor y apoyo incondicional, por sus desvelos y comprensión, su tiempo consejos y esfuerzo. Por que han sido amigos cuando lo he necesitado, por la libertad que me ha permitido ser yo misma.

GRACIAS.

SILVIA, BRENDA Y BRUNO

MIS HERMANOS:

Por la ayuda incondicional que en todo momento estuvo presente, por los momentos de alegría y esperanza en los días difíciles, por la unión que me ha dado fortaleza gracias queridos hermanos.

A todos aquellos que hicieron posible la realización de este trabajo.

MARIA DE LA LUZ CARDENAS SERVIN

LA VIDA NO LA CONFORMA UNO SOLO, EXISTEN ELEMENTOS MUY IMPORTANTES QUE HACEN QUE ELLA SEA BELLA, AGRADEZCO A :

A MADRE:

Porque gracias a ella he logrado terminar mis estudios profesionales proporcionandome el sustento económico y lo más importante el amor y conocimiento para obtener lo que es un logro en conjunto, de mi madre y mio, mi titulo profesional.

A MI ABUELA:

Le agradezco por sobre todas las cosas el cariño que me ha otorgado durante mi vida, sin el cual dificilmente hubiese tenido tantas alegrías y fuerzas para sortear los momentos difíciles.

A MIS HERMANOS OLGA, RENAN, Y OMAR:

Les brindo este logro que para mi es importante, esperando que con el les pueda demostrar el cariño indescriptible que les tengo.

A MIS TIOS :

Les agradezco el haber sido pieza fundamental de mi vida al haberme dado valores y cariño .

A MI NOVIA CARMEN PATINO GONZALEZ:

Te agradezco todo tu apoyo y el cariño que me has brindado, significas el elemento que hace más bonita mi forma de vivir, tu estuviste conmigo mientras realizaba mi tesis, y te quiero decir que sin ti no hubiese realizado la culminación de mi carrera tan feliz como lo hice, gracias por estar conmigo . TE AMO y te brindo este trabajo y mi amor.

JOSE PONCE ROSADO.

## GRACIAS MAESTRO

Gracias maestro por darnos tu tiempo,  
tu experiencia y tu afecto  
para hacernos creer en la ciencia

Gracias maestro por darnos con tu ejemplo deseos de  
superarnos, de ser útiles, de saber disfrutar la vida y  
sentir paz.

Gracias maestro por sembrar en nosotros la semilla  
del saber.

Por ésto y por mucho más que vemos en Ti,  
es para nosotros un orgullo poder decir:

MUCHISIMAS GRACIAS SALVADOR ROTTER AUBANEL.



## I N D I C E   T E M A T I C O

INTRODUCCION.	1
CAPITULO I.-ANTECEDENTES.	
1.- LA MICRO, PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA.	
A) CONCEPTO.	2
a) MICROEMPRESAS.	3
b) PEQUEÑAS EMPRESAS.	3
c) MEDIANAS EMPRESAS.	3
2.- SITUACION ACTUAL DE LA MICRO, PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA.	
A) GENERALIDADES.	5
a) EDAD DE LOS EMPRESARIOS.	6
b) TIEMPO DE DURACION DE UNA EMPRESA.	6
c) ESCOLARIDAD DE LOS EMPRESARIOS.	6
d) SEXO.	7
e) UBICACION DE LA EMPRESA.	7
f) ESTABILIDAD DE LA EMPRESA.	7
g) TIPO DE ORGANIZACION.	8
h) REGULARIZACION Y REGISTRO.	8
i) MEMBRESIA GREMIAL.	9
j) FACTORES CONSIDERADOS PARA DETERMINAR LOS COSTOS Y PRECIOS DE VENTA.	10
k) PROMOCION DEL PRODUCTO.	10
l) MAQUINARIA Y EQUIPO.	11
m) INVERSION.	11

n) MERCADO.	12
o) ADMINISTRACION.	12
p) REGISTRO CONTABLE.	13
q) NECESIDAD Y DISPOSICION A LA CAPACITACION.	13
r) NECESIDAD Y DISPOSICION A LA ASISTENCIA TECNICA EMPRESARIAL.	14
B) FINANCIAMIENTO.	
a) SOLICITUD DE CREDITO.	15
b) INSTANCIAS EN QUE SE SOLICITO EL CREDITO.	15
c) OBSTACULOS EN LA TRAMITACION DE CREDITO.	16
d) NECESIDADES ACTUALES DE FINANCIAMIENTO.	16
C) PRODUCTIVIDAD DE LA MICRO, PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA.	
a) CRECIMIENTO.	17
b) CONCEPTO DE CALIDAD.	17
c) PARTICIPACION DEL PERSONAL.	18
D) VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA MICRO, PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA.	18
a) VENTAJAS.	18
b) DESVENTAJAS.	19
E) ASOCIACIONISMO PARA ENFRENTAR LOS RETOS DE LA GLOBALIZACION.	20
a) RETOS DE LA GLOBALIZACION.	20
b) CONDICIONES PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD.	22
c) PERSPECTIVAS ANTE EL T.L.C.	23

## CAPITULO II.

### LA MICRO PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA EN EL PROCESO DE GLOBALIZACION.

1.- ENTORNO MUNDIAL.	26
2.- LA GLOBALIZACION EUROPEA.	
A) TRATADO DE MAASTRICHT.	28
B) LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EN ALEMANIA.	31
C) LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EN ITALIA.	33
3.- LA CUENCA DEL PACIFICO.	
A) ESQUEMA DE LA CUENCA.	35
B) ORGANIZACION DE LA CUENCA DEL PACIFICO.	38
C) PARTICIPACION DE MEXICO EN LA CUENCA DEL PACIFICO.	40
D) PANORAMA ECONOMICO DE LA CUENCA.	41
E) EXPERIENCIA DE LA MICRO, PEQUEÑA MEDIANA EMPRESA EN LA CUENCA DEL PACIFICO.	42
a) TAIWAN.	43
b) COREA.	43
c) JAPON.	45
4.- EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE	
A) CARACTERISTICAS RELEVANTES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE.	46
B) ESPECTATIVAS ANTE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO.	48

C) CONDICIONES FAVORABLES DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ANTE EL TRATADO.	50
a).-INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION.	50
b) INDUSTRIA DE AUTOPARTES.	51
c) SECTOR PLASTICOS.	51
d) SECTOR AGROINDUSTRIAL.	51
e) MUEBLES.	52
D) ACCIONES EN FAVOR DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS EN MEXICO.	53

### CAPITULO III. EMPRESA INTEGRADORA.

#### 1.- PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA

A) PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.	55
a) PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA MICRO, PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA.	55
b) ACCIONES ANTE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL.	58
B) FORMAS DE ORGANIZACION DE LA MICRO, PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA	
a) SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE INTERES PUBLICO.	58
b) CENTROS DE ADQUISICION O COMPRAS EN COMUN.	59
c) EMPRESA COMERCIALIZADORA.	59
d) UNIONES DE CREDITO.	60
e) SUBCONTRATACION.	66
f) EMPRESAS INTEGRADORAS.	67

#### 2.- EMPRESAS INTEGRADORAS.

A) GENERALIDADES.	68
B) CONCEPTO DE EMPRESAS INTEGRADORAS.	70
C) ESTRUCTURA DE LA EMPRESA INTEGRADORA.	74
a) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA INTEGRADORA	79
D) TRAMITES DE CREACION DE UNA EMPRESA INTEGRADORA.	
a) REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS.	79

b) PROYECTO DE CONTRATO SOCIAL O ACTA CONSTITUTIVA.	79
c) COMPONENTES DEL CONTRATO SOCIAL.	80
e) OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA INTEGRADORA.	82
f) PROYECTO DE ACTA CONSTITUTIVA.	96
E) FUNCIONES DE LA EMPRESA INTEGRADORA.	
a) PRODUCCION.	88
b) MERCADOTECNIA.	89
c) FINANZAS.	90
F) DIFERENCIAS ENTRE UNA EMPRESA INTEGRADORA Y UNA UNION DE CREDITO.	91
G) VENTAJAS DE LA EMPRESA INTEGRADORA.	92
H) ENTREVISTA A UNA EMPRESA INTEGRADORA.	93

## CAPITULO IV.

### ENTORNO JURIDICO Y FISCAL DE LA EMPRESA INTEGRADORA.

#### 1.- MARCO JURIDICO.

##### A) PERSONALIDAD JURIDICA.

97

#### 2.- MARCO FISCAL.

99

##### A) OBLIGATORIEDAD DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (REGIMEN SIMPLIFICADO DE PERSONA MORAL)

99

###### a) ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO.

99

###### b) ENTRADAS SALIDAS Y BASE DEL IMPUESTOS

102

###### b.1) CONCEPTO.

102

###### b.2) REQUISITOS.

105

###### b.3) SALDOS INICIALES.

107

###### b.4) TASA.

109

###### b.5) PAGOS PROVISIONALES.

110

###### b.6) BASE PARA PAGO DE P.T.U.

110

##### c) OBLIGACIONES EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO.

110

###### d) LA EMPRESA INTEGRADORA EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO.

114

##### B) OBLIGATORIEDAD DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

117

###### a) GENERALIDADES.

117

###### b) DETERMINACION DEL IMPUESTO.

118

##### C) OBLIGATORIEDAD DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

120

###### a) GENERALIDADES.

120

###### b) DETERMINACION DEL IMPUESTO.

121

3.- INCENTIVOS FISCALES PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA INTEGRADORA Y LAS EMPRESAS INTEGRADAS.	123
A) CARACTERISTICAS DE LOS INCENTIVOS FISCALES.	124
a) EXENCIONES	124
B) ASIGNACIONES ESPECIALES.	124
a) IMPORTANCIA DE LOS INCENTIVOS.	125
CONCLUSIONES.	129
ANEXOS.	130
BIBLIOGRAFIA.	138



## I N T R O D U C C I O N .

Este estudio va encaminado a mostrar las características de la Empresa Integradora, como una nueva forma de asociación para el empresario micro, pequeño y mediano. Con el fin de fomentar el desarrollo integral de su empresa, y así enfrentar los retos de la globalización económica mundial.

En la primera parte del estudio se define claramente el concepto de micro, pequeña y mediana empresa, haciendo énfasis en las deficiencias y ventajas de este tipo de empresas, mostrando una parte importante de la economía mexicana.

Posteriormente se analiza como se ha venido conformando la globalización en los bloques europeos, asiáticos y el americano, en donde la pequeña empresa ha tenido el papel primordial en su transformación, provocando que países como Taiwan, Corea, Japón y Estados Unidos elevaran su capacidad productiva de tal manera que se han convertido en potencias mundiales.

La parte medular del estudio presenta una amplia perspectiva del nuevo concepto "Empresa Integradora", mostrando sus ventajas como una nueva forma de asociación además de su constitución ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, institución iniciadora de este concepto, se habla también de las funciones de este tipo de empresas, las cuales giran en torno a su objeto social.

Finalmente se trata el aspecto fiscal, mostrando un estudio acerca del régimen al cual pueden acogerse estas empresas y las implicaciones fiscales que tienen relación con dicho régimen.

## CAPITULO I. ANTECEDENTES

### 1.- MICRO , PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

#### A) CONCEPTO.

El Programa Nacional de Modernización Industrial y de Comercio Exterior 1990-1994, señala que en México las industrias de pequeña escala son parte esencial de la planta productiva y se encuentran localizadas en casi todo el territorio, que su actividad es decisiva para el desarrollo e integración regional, principalmente en ciudades de tamaño medio y pequeño que son importantes para mejorar la distribución del ingreso.

Dichas industrias están constituidas por cuatro sectores de actividad económica:

Manufactura (1), Construcción (2), Comercio (3) y Servicio (4), además de estar consideradas en tres tamaños de: micro, pequeñas y medianas empresas, tomando como base el volumen anual de las ventas y el número total de personal ocupado, dicha clasificación es la siguiente:

- (1) Obra hecha a mano o con auxilio de máquina.
- (2) Edificar una obra, erigir.
- (3) Conjunto de operaciones de carácter lucrativo sobre cambio y distribución de mercancías, capitales y servicios.
- (4) Organización y personal destinados a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad.

a) MICROEMPRESAS.

Ocupan directamente de uno a quince empleados como máximo y el valor de sus ventas netas anuales no rebasen el equivalente a N\$ 900 000.

b) PEQUEÑAS EMPRESAS.

Son las que ocupan directamente entre 16 y 100 personas y el valor de sus ventas netas anuales no rebasen el equivalente a N\$ 9 000 000.

c) MEDIANAS EMPRESAS.

Son las que ocupan directamente entre 101 a 250 personas y el valor de sus ventas netas anuales no rebasen el equivalente a N\$ 20 000 000.

Las cifras de personal y ventas serán las correspondientes al cierre del último ejercicio de la empresa que se trate. En caso de empresas de nueva creación, las ventas anuales se estimarán en razón del número de trabajadores y de la capacidad de producción.

A continuación se presenta un cuadro comparativo por los años de 1993 y 1994, de los tres estratos en estudio, de acuerdo a los datos obtenidos del Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1991-1994 y la modificación presentada en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de diciembre de 1993.

CUADRO COMPARATIVO 1993-1994.

TAMANO	PERSONAL OCUPADO	VENTAS NETAS ANUALES (1993)	VENTAS NETAS ANUALES (1994)
MICROEMPRESA	1 A 15 EMPLEADOS	HASTA 110 VECES SALARIO MINIMO ANUAL N\$ 572 940	HASTA N\$ 900 000
PEQUENA EMPRESA	16 A 100 EMPLEADOS	111 SALARIOS MINIMOS ANUALES N\$ 578 149 HASTA 1115 SALARIOS MINIMOS ANUALES N\$ 5 807 533	HASTA N\$ 9 000 000
MEDIANA EMPRESA	101 A 250 EMPLEADOS	1116 SALARIOS MINIMOS ANUALES N\$ 5 812 742 HASTA 2010 SALARIOS MINIMOS ANUALES N\$ 10 469 185	HASTA N\$ 20 000 000

SALARIO MINIMO GENERAL 1993 N\$ 14.27

## 2.- SITUACION ACTUAL DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

### A) GENERALIDADES

En el contexto nacional la micro, pequeña y mediana empresa representan el 98 % (5) de las empresas del país (1,316,952 empresas).

Dentro del contexto geográfico están las empresas que se encuentran ubicadas en su mayor parte en la zona centro del país, con un 21.4 % del total y en menor parte en la zona sureste con 3.2 % del total (6).

DISTRIBUCION POR ZONA GEOGRAFICA	
REGION	PORCENTAJE
1 CENTRO	21.40%
2 NORESTE	11.40%
3 OCCIDENTE	11.50%
4 NOROESTE	8.00%
5 NORTE	5.20%
6 CENTRO NORTE	8.60%
7 CENTRO SUR	13.00%
8 ORIENTE	11.70%
9 SUR	6.00%
10 SURESTE	3.20%

FUENTE : La Micro, Pequeña y Mediana empresa en México.  
I.N.E.G.I. y Nacional Financiera.

(5) Foro para el desarrollo de la empresa. Revista mensual de Nacional Financiera, S.N.C, noviembre 1993.

(6) La Micro, Pequeña y Mediana empresa en México. I.N.E.G.I. 1993.

a) EDAD DE LOS EMPRESARIOS.

El intervalo de edad de mayor frecuencia para los empresarios de la microempresa, va de los 36 a los 40 años y los de la empresa mediana y pequeña se encuentran entre los 31 y 35 años.

b) TIEMPO DE DURACION DE UNA EMPRESA.

La edad promedio de la microempresa es de 41 años mientras que en la pequeña y mediana empresa es de 39 años .

Cerca del 90 % de la empresa mediana tiene hoy en día seis años o más de estar operando.

En la pequeña empresa esta proporción se ubica alrededor del 80 % y en la microempresa el 51 % presentan este promedio. Cabe resaltar que casi el 24 % de las microempresas sólo tiene tres años de vida.

c) ESCOLARIDAD DE LOS EMPRESARIOS.

En la microempresa el 38.3 % tiene escolaridad igual o menor a la primaria, en contrapartida, el de la pequeña y mediana empresa es sólo 5.2 % y 1.9 % respectivamente. (7)

A medida que la empresa aumenta de tamaño la escolaridad de los empresarios es mayor.

(7) La Micro, Pequeña y Mediana empresa en México.  
I.N.E.G.I Y Nacional Financiera . 1993.

d) SEXO

En la mayoría de las empresas de los tres grupos, predomina el empresario masculino en una proporción de 4 a 1, siendo en la microempresa el sector donde más mujeres participan como empresarios.

e) UBICACION DE LAS EMPRESAS.

El 52 % de las microempresas se encuentran ubicadas en un local propio, en éstas, la mitad de los empresarios viven en el mismo local donde realizan su actividad. En la pequeña y mediana empresa sólo el 5 y 4 % viven en el mismo lugar de trabajo.

Cabe resaltar que la mitad es dueña de el lugar donde se encuentra su empresa.

f) ESTABILIDAD DE LA EMPRESA

En general, el porcentaje promedio de la micro, pequeña y mediana empresa (97 %) manifestaron no haber cambiado de sector o de actividad.

CAMBIO DE ACTIVIDAD	TAMANO DE EMPRESA		
	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SI	2.80%	2.00%	2.60%
NO	97.20%	98.00%	97.40%

FUENTE: Cambios en la estructura y el Papel de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Nacional Financiera, 1993.

g) TIPO DE ORGANIZACION.

En la microempresa predomina el propietario único y en la pequeña y mediana empresa destaca la proporción de establecimientos cuya forma de organización son las sociedades con o sin miembros familiares. Se observa que la mitad de las empresas medianas están organizadas en sociedades sin miembros familiares.

h) REGULARIZACION Y REGISTRO.

El 64 % de la microempresa menciona que conoce las leyes y reglamentos que norman el funcionamiento de su negocio.

La proporción se incrementa considerablemente en la pequeña empresa al 91 % y en la mediana empresa en un 94 %.

Los empresarios que desconocen las leyes y reglamentos son 15 % en la microempresa, 1.2 % en la pequeña empresa y .07 % en la mediana empresa, mencionan que se debe a que no tienen acceso a los mismos, o no lo consideraron necesario o desconocen las ventajas que ello representa.

RAZONES DE DESCONOCIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	TAMANO DE EMPRESA		
	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
NO TIENE ACCESO A ESTOS	57.00%	39.10%	23.10%
NO ES NECESARIO	23.90%	25.40%	17.40%
NO CONOCE LAS VENTAJAS	20.00%	13.00%	12.80%
INICIO DE OPERACIONES	1.00%	2.90%	15.40%
OTROS	2.80%	11.50%	12.80%

FUENTE: El Camino Mexicano de la Transformación Económica.



Casi la totalidad de los empresarios (95 %) manifiesta haber realizado los trámites necesarios para dar de alta su establecimiento.

REALIZACION DE TRAMITES DE ALTA	TAMANO DE EMPRESA		
	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SI	94.40%	99.10%	99.50%
NO	5.60%	0.90%	0.50%

Uno de cada diez empresarios menciona haber tenido problemas para realizar los trámites de alta de su negocio.

Los principales obstáculos que encontraron en esta operación fueron:

Trámites legales en un 67 %. (\*)

Trámites fiscales en un 33 %. (\*)

#### i) MEMBRESIA GREMIAL.

Sólo el 53 % de las microempresas se encuentran afiliadas a una cámara o asociación, lo cual contrasta con lo que reporta la pequeña y mediana empresa, en donde alrededor del 90 % se encuentran agrupadas.

(\*) Datos recopilados de Revista Hacienda Municipal, año 13 número 42, abril de 1993.

De los dirigentes de las microempresas no agremiadas, el 29 % consideró que sentía de utilidad pertenecer a una cámara o asociación.

j) FACTORES CONSIDERADOS PARA DETERMINAR LOS COSTOS Y PRECIOS DE VENTA.

Cerca del 14 % de la pequeña empresa y 46 % de la mediana empresa tienen una clara noción de los criterios técnicos para fijar precios. Sin embargo, casi el 50 % de los microempresarios lo hacen en forma parcial, considerando fundamentalmente el costo de sus materias primas.

k) PROMOCION DEL PRODUCTO.

Más del 50 % de la micro, pequeña y mediana empresa no efectúa ningún tipo de propaganda para promover sus productos (presentación directa al cliente), y los que realizan, promoción lo hacen mediante métodos tradicionales (periódico y directorio telefónico principalmente).

Las razones de elección de un medio u otro son por lo general de acuerdo al mercado considerando la efectividad del medio o simplemente por ser lo habitual en su negocio.

En las microempresas el precio es un factor determinante para la elección del medio.

## 1) MAQUINARIA Y EQUIPO.

A medida que va creciendo el tamaño de las empresas, existe mayor conciencia para ampliar o renovar los equipos o procesos productivos.

La principal dificultad para ampliar o renovar equipos y procesos productivos, en opinión de los empresarios es el alto costo de compra o reparación.

El 48 % de las microempresas, el 54 % de las pequeñas empresas y el 57 % de las medianas empresas, manifiestan no tener tiempo ocioso en la maquinaria, equipo e instalaciones, sin embargo, un alto porcentaje de los empresarios que declararon tener tiempo ocioso no utilizan dicha maquinaria y equipo en forma productiva.

## m) INVERSION.

Los empresarios de la micro empresa y pequeña empresa, manifestaron que invierten la mayoría de sus ganancias en materia prima (62.3 y 49.7 % respectivamente), no así en la mediana empresa cuyo principal rubro de inversión es la maquinaria (47.3 %).

#### n) MERCADO

Cerca del 72 % de las microempresas tienen como cliente principal al consumidor final (8), en tanto que las pequeñas y medianas empresas destinan su producción y/o servicio a otra clientela.

Por lo que se refiere a los factores que determinan la elección de proveedores, destaca el precio y calidad de los productos, así como el servicio y oportunidad en la entrega.

El 61 % de las microempresas efectúan sus ventas de contado a diferencia de la pequeña y la mediana empresa que lo hacen principalmente del crédito (71.7 y 74.8 % respectivamente).

El plazo promedio para la recuperación de los créditos que otorga, van de 26 días en la microempresa, de 45 días en la pequeña empresa y 46 en la mediana empresa.

#### o) ADMINISTRACION

Cerca del 88 % de las microempresas son administradas por sus propios dueños, en tanto que en la pequeña empresa alcanza el 57 % y en la mediana empresa es el 42 %, el resto es administrada por profesionales dedicados al ramo.

(8) Consumidor Final: Para efectos de la Ley Federal de Protección al Consumidor según su artículo 3ro, se entiende por consumidor final quien contrata para su utilización, adquisición, uso, goce o disfrute de los bienes o prestación de servicios.

**p) REGISTROS CONTABLES.**

El 77 % de las microempresas manifiestan llevar registros contables, en la pequeña y mediana empresa el porcentaje es del 98 % y 99.3 % respectivamente.

En las microempresas la contabilidad la lleva preferentemente un profesional independiente, a medida que aumenta el tamaño, dicha función se transfiere a un empleado de la empresa.

El 21 % de los dirigentes de las microempresas afirman llevar la contabilidad ellos mismos.

Cerca del 64 % de los microempresarios expresan que a medida que las empresas crecen, la planeación se convierte en un instrumento de trabajo, por otro lado, el 94 % de los microempresarios señalan no tener problemas con el personal, contrastando con la pequeña y mediana empresa en donde la rotación y el ausentismo tienen mayor incidencia.

**q) NECESIDADES Y DISPOSICION HACIA LA CAPACITACION.**

De la mediana empresa, el 72 % ha recibido capacitación, en la pequeña empresa este porcentaje fue de 64 %, en tanto que en la microempresa unicamente el 19 % la ha recibido. La capacitación ha sido proporcionada principalmente por despachos contables, cámaras y asociaciones.

Más del 50 % de los microempresarios mostraron gran interés en recibir capacitación, destacando en la pequeña y mediana empresa cerca del 60 % en ambos casos.

Los datos fueron tomados de Estadísticas I.N.E.G.I. 1993

En opinión de los mismos, las áreas que requieren mayor capacitación en orden de importancia son: Área de mercadotecnia, le siguen la administración y producción. Es importante mencionar que la cuarta parte de los microempresarios no saben en que área requieren de capacitación.

r) NECESIDADES Y DISPOSICION HACIA LA ASISTENCIA TECNICA EMPRESARIAL.

Por lo que se refiere a la asistencia técnica, el 18 % de los microempresarios manifestaron requerirla, en la pequeña y mediana empresa este porcentaje se incrementó al 60 % y 69 % respectivamente.

Los empresarios expresan mayor interés por recibir asistencia técnica en el área de producción y control de calidad.

El 41 % de los microempresarios desconocen en que área requieren de orientación técnica .

NIVELES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EMPRESARIAL

EMPRESA	CAPACITACION	ASISTENCIA TECNICA
MICRO	19 %	18 %
PEQUEÑA	64 %	60 %
MEDIANA	72 %	69 %

FUENTE: Estadísticas I.N.E.G.I. 1993.

## B) FINANCIAMIENTO.

### a) SOLICITUD DE CREDITO.

En los últimos seis meses de 1993 alrededor del 50 % de las pequeñas y medianas empresas solicitaron crédito, dicha frecuencia se redujo al 23.3 % en los casos de microempresas.

### b) INSTANCIAS EN LAS QUE SE SOLICITO EL CREDITO.

Las empresas que solicitaron el crédito mostraron preferencia hacia la Banca Comercial(9) (microempresas 50.4 %, pequeñas empresas 79.4 % y medianas empresas 80.5 %). La Banca de Desarrollo(10) ocupó el segundo lugar al cual recurrieron la pequeña y mediana empresa; a su vez, la microempresa optó por solicitar apoyo a particulares.

(9) Banca Comercial: La Ley de Instituciones de Crédito define a las Sociedades de Banca Múltiple como intermediarios financieros, capaces de captar recursos del público, por medio de diferentes instrumentos tales como los certificados de depósito y pagarés (Operaciones Pasivas), y con estos recursos obtenidos, otorgar diferentes tipos de crédito (Operaciones Activas).

(10) Banca de Desarrollo: Son Instituciones Financieras cuyo propósito fundamental es promover y fomentar el desarrollo económico en sectores y regiones con escasez de recursos así como apoyar programas y actividades prioritarias de alto riesgo, con largos períodos de maduración o que requieren de montos importantes de inversión inicial (Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La Banca de Desarrollo en México, México 1992).

#### c) OBSTACULOS EN LA TRAMITACION DE CREDITOS.

Los motivos que se argumentan recurrentemente para no solicitar un crédito son:

- Altas tasas de interés.
- La complejidad de los trámites.
- El temor de no poder pagar.
- Exigencias de fuertes garantías.

Alrededor del 30 % manifiestan no tener obstáculos en la tramitación de créditos.

Generalmente las razones principales por las que las empresas no obtienen créditos son: en la microempresa la falta de garantías, en la pequeña empresa la documentación es insuficiente y en la mediana empresa el monto solicitado es extremadamente alto.

De las empresas que solicitaron crédito cerca de la mitad de las pequeñas y medianas empresas lo reciben, en un 50 y 52 % respectivamente en tanto la microempresa en un 43 % .

En su mayoría, las empresas utilizan los créditos que obtienen en la compra de materia prima, maquinaria y equipo.

#### d) NECESIDADES ACTUALES DE FINANCIAMIENTO.

El 36 % de las microempresas manifiestan tener necesidades de financiamiento, en tanto la pequeña y mediana lo requieren en un 50 y 41 % de los casos respectivamente.



## C) PRODUCTIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

### a) CRECIMIENTO.

Los empresarios de la mediana y pequeña empresa creen que la capacitación del personal, la optimización de los recursos y la especialización de la actividad, son las alternativas más viables para mantenerse en el mercado y crecer. Por su parte, los microempresarios opinan que la especialización es la alternativa óptima, sin embargo no saben que hacer para lograrlo.

Los dirigentes de las pequeñas y medianas empresas consideran que la actividad económica a la que se dedican, tendrá posibilidades de desarrollo en el primer semestre de 1994, en las microempresas sólo el 33 % ve factible esta posibilidad.

### b) CONCEPTO DE CALIDAD.

La mayoría de las medianas y pequeñas empresas ( 81 y 92 % respectivamente), cuentan con mecanismos o procedimientos para controlar la calidad de los productos y/o servicios que ofrecen, en las microempresas prácticamente la mitad informa contar con dispositivos para este fin.

Nueve de cada diez empresarios consideran importante obtener mejor calidad en la elaboración y presentación del producto o servicio que ofrecen para ser más competitivos en el mercado.

Información recopilada: La Micro, Pequeña y Mediana Empresa en México, I.N.E.G.I. y Nacional Financiera, 1993.

### **c) PARTICIPACION DEL PERSONAL.**

De los microempresarios el 62 % manifiesta que el personal contribuye al logro de metas de calidad, en las pequeñas y medianas empresas esta proporción se incrementa hasta el 93 % y 94 % respectivamente.

Tres de cada cuatro pequeñas empresas, cuentan con procedimientos para saber si el personal que labora en dichas entidades se encuentra satisfecho en el desempeño de su trabajo. En la microempresa esta situación se observa sólo en el 37 % de los casos.

Con el propósito de resolver obstáculos de las transacciones de la micro, pequeña y mediana empresa, los empresarios consideran que las políticas gubernamentales, deberán promover la creación de formas asociativas que fortalezcan su actividad económica y productiva, mediante la dinámica de grupo para lograr metas como: reducir costos en compra de materias primas o bien la obtención de préstamos.

### **D) VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

#### **a) VENTAJAS.**

Entre las ventajas se pueden señalar las siguientes:

- Gran capacidad para utilizar el recurso humano.
- Aprovechamiento de oportunidades y la posibilidad de concretarse en los productos en los que se posee máxima competitividad de acuerdo con las tendencias de mercado.

- Poseer elevada capacidad de adaptación a los cambios y oportunidades del mercado.
- Facilita una mejor distribución del ingreso de los segmentos bajos de la población.
- Tiene flexibilidad y capacidad de satisfacer las demandas de consumo interno de la clase media.

b) DESVENTAJAS.

Entre las desventajas encontramos las siguientes:

- La baja calificación de su mano de obra que afecta la eficiencia operativa.
- La reducida utilización de la capacidad instalada y la falta de sistemas de administración moderna.
- La carencia de información técnica para seleccionar maquinaria y equipo o adoptar medidas para elevar la productividad, aspecto estrechamente relacionado con la compra de tecnología y el uso de controles sistemáticos de calidad.
- La insuficiente red de comunicaciones y servicios, lo que propicia bajos niveles de desarrollo e integración del mercado nacional.
- La escasa participación de los programas de adquisiciones del sector público, debido a los trámites excesivos y a las condiciones de pago vigentes.

- Su limitada capacidad financiera que las obliga a comprar sus insumos en el mercado abierto (Casi siempre al menudeo), donde son más caros, de menor calidad y con variaciones constantes de precio.

- Las dificultades para obtener apoyo crediticio oportuno, que las obligan a recurrir a fuentes alternativas inadecuadas, como el financiamiento de proveedores y prestamistas, que encarecen los préstamos, deterioran su capacidad financiera y ponen en peligro su solvencia ya que en ocasiones los términos del endeudamiento resultan costosos.

- El crédito no siempre es oportuno y se le imponen requisitos excesivos que a menudo resultan sumamente complejos.

- La insuficiencia del Capital de Trabajo, obliga a rechazar negocios de subcontratación con las grandes industrias.

#### E) ASOCIACIONISMO PARA ENFRENTAR LOS RETOS DE LA GLOBALIZACION.

##### a) RETOS DE LA GLOBALIZACION.

La opinión de los empresarios con respecto a la firma del Tratado de Libre Comercio en América del Norte, es en general favorable, ya que el 28.6 % de los empresarios de la microempresa, el 51.3 % de las pequeñas empresas y el 57.7 % de las medianas empresas, consideran que éste tendrá un efecto positivo, sin embargo, cabe resaltar que el 24.2 % de las microempresas preveen que la firma del tratado no tendrá ninguna repercusión en

su negocio y que el 33.1 % de este mismo segmento informó no saber si tendrán algún efecto en la marcha de sus empresas.

ESTRATO	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
POSITIVO	31.78	55.88	57.33
NEGATIVO	23.42	15.33	18.53
NINGUNO	29.9	21.36	18.97
NO SABE	14.9	7.43	5.17
TOTAL	100.00	100.00	100.00

FUENTE: Foro para el desarrollo de la empresa.

Es necesario que en la micro, pequeña y mediana empresa existan procesos de modernización y desarrollo competitivo, ante una globalización de la economía mundial y en lo particular por la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio.

Los Planes Nacionales de Desarrollo, deben ofrecer un escenario propicio para facilitar programas orientados a mejorar la productividad y competitividad, con mayor énfasis en la micro y mediana empresa.

Los retos que enfrentan las micro, pequeñas y medianas empresas son de gran magnitud, deben modernizar sus procesos de administración, producción, comercialización, capacitación y calidad de sus productos para no ser desplazadas por los fabricantes de otros países.

Hacerlo no es tarea sencilla, resulta relevante impulsar efectivamente el crecimiento de la inversión, el dinamismo del mercado, las actividades de investigación, el desarrollo científico y tecnológico, la dotación de infraestructura, el financiamiento y la capacitación, dicho proceso no puede darse en forma homogénea, pues los requerimientos de las empresas están en función de su tamaño y actividad. Sin embargo, ciertos aspectos, como apoyo crediticio, transporte, comunicaciones, métodos de comercialización y sistemas de información sin duda favorecen la transformación de estas empresas.

La restructuración de la planta productiva debe basarse en el esfuerzo de los industriales, requiriendo el apoyo activo del sector público para el abasto eficiente y competitivo de insumos estratégicos, la formación de recursos humanos, y la simplificación de regulaciones administrativas que entorpecen el funcionamiento de la empresa.

#### **b) CONDICIONES PARA ELEVAR LA COMPETITIVIDAD.**

Las condiciones que deben cumplirse para elevar la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa se refieren a:

- La estrategia que adopte cada establecimiento para mejorar su planeación, su administración, procesos y selección de proveedores, de los artículos que pueden producir mejor y de los canales para comercializarlos.

- Las características del ambiente en que operan, como estado de la infraestructura, eficacia del financiamiento, disponibilidad de mano de obra calificada y estabilidad económica.

Respecto al primer punto cabe precisar que los diagnósticos sobre los problemas más frecuentes en las empresas de menor tamaño, coinciden en señalar lo siguiente: inapropiado acopio de insumos, subutilización de la capacidad instalada, escaso desarrollo tecnológico, administración poco actualizada, limitado aprovechamiento de apoyos e incentivos, e insuficiente articulación con otras actividades fabriles.

La superación de los problemas enunciados ayudarán a las micro, pequeñas y medianas empresas a adoptar la estrategia para superar los desafíos y mejorar su posición competitiva.

#### c) PERSPECTIVAS ANTE EL T.L.C.

Por su baja competitividad, las micro y pequeñas empresas se enfrentarán a importantes retos en el nuevo entorno del mercado trilateral, sin embargo, su flexibilidad para adaptarse a la demanda les permitirá adecuarse a diversas circunstancias económicas. Para ello, es necesario fortalecer los mecanismos de organización empresarial, aprovechar las oportunidades de alianzas estratégicas y de coinversiones para asimilar nuevas tecnologías, obtener recursos de capital frescos y generar nuevas opciones de mercado, proporcionar la detección y penetración en los principales mercado locales y regionales, especializar a la industria en procesos y no necesariamente en productos terminados para articular las cadenas productivas del país o del exterior.

Por sus características de especialización, cooperación interempresarial y flexibilidad, las empresas más pequeñas se encuentran en posición competitiva en varias ramas: Confección de ropa, calzado, partes y componentes automovilísticos, elaboración de programas de cómputo, litografía, servicios de reparación y mantenimiento industrial, entre otros.

Las empresas micro, pequeñas y medianas han desempeñado un importante papel en el crecimiento económico y en el desarrollo social del país. Se han caracterizado por mantener grandes volúmenes de empleo permanente y han sabido superar obstáculos como la crisis económica del decenio pasado. De ahí que exista una gran confianza en que estas empresas sabrán encontrar soluciones para enfrentar a sus competidores externos.

La situación anterior nos lleva a varias conclusiones:

- Contamos con un amplio y diverso sector productivo.
- Las debilidades del sector se localizan principalmente en la microempresa que es el sector mayoritario.
- Existe disposición al cambio, pero se requiere de un esfuerzo importante para transformar un sector tradicional y convertirlo en uno moderno.
- La disponibilidad de recursos económicos, es solo parte de el problema; la modernización del país requiere información, capacitación y asistencia técnica, además de procesos tecnológicos.
- La competitividad de nuestras empresas está íntimamente relacionada con el cambio de mentalidad.



- Debemos aspirar a que tanto en la microempresa como en la pequeña y mediana empresa, se dé un proceso de mejoramiento continuo que comprometa a todos los factores que participan en las organizaciones productivas.

## CAPITULO II.

### LA MICRO, PEQUEÑA, Y MEDIANA EMPRESA COMO ELEMENTO IMPORTANTE EN LA GLOBALIZACION ECONOMICA.

#### 1.- ENTORNO MUNDIAL

En la economía mundial se aprecian tendencias más claras hacia el intercambio comercial entre los países que conforman la Cuenca del Pacífico y los países de la Unión Europea, por lo cual se conforman estructuras productivas más flexibles.

Las pequeñas y medianas empresas por sus características cumplen un papel importante en este proceso de cambio, por su capacidad que puede tener una empresa para responder de manera adecuada a los cambios en el mercado mundial. La flexibilidad en este caso se refiere a la posibilidad de adaptar al mercado mundial los productos que se fabrican.

En la actualidad se ha dado gran importancia a la micro, pequeña y mediana empresa en Europa y Asia, gran parte de su poder económico actual radica en el correcto manejo e impulso a las empresas pequeñas que buscan una especialización. En cada país el término de micro, pequeña y mediana empresa varía de acuerdo a sus legislaciones y organización económica.

Las empresas medianas y pequeñas son importantes generadoras de puestos de trabajo, debido a que el número de éstos por unidad de inversión es mayor, además, contribuyen a la

distribución regional del ingreso. Como presentan cierta tendencia a la especialización, cuentan con las bases para actuar como proveedoras eficientes y competitivas de empresas grandes, así la subcontratación es una de las fórmulas de trabajo más valiosas debido a que la globalización productiva y la intensa competencia por los mercados son dos factores importantes en la reorganización industrial y comercial en el mundo. A lo anterior debe agregarse su gran flexibilidad para responder a los cambios de mercado, ya que no utilizan equipo muy complejo y su estructura productiva les permite atender en forma oportuna la fabricación sobre pedido. Estos empresarios participan directamente en la producción y venta de sus productos, como consecuencia de que conocen el proceso de operación. Por el tamaño de estas industrias es posible aprovechar de manera racional los recursos naturales en una región que para la gran industria resultaría incoesteable, debido a su gran escala y tipo de tecnología.

Las características descritas anteriormente constituyen las potencialidades inherentes a las empresas de menor tamaño, especialmente a las que se pretende incorporar a el proceso de fabricación o ensamble de un solo producto como lo son las industrias automovilística, electrónicas y de electrodomésticos, por mencionar algunos ejemplos.

## 2.- LA GLOBALIZACION EUROPEA.

### A) EL TRATADO DE MAASTRICHT PARA LA UNIFICACION EUROPEA.

La unificación europea es un proceso que se inició en 1957 con el Tratado de Roma y la participación de seis países, a partir de entonces se han integrado otras naciones hasta conformar las doce que actualmente componen la Comunidad Europea (11) (C.E.).

Durante estos 35 años el Tratado de Roma ha experimentado algunas modificaciones operativas, pero siempre sujetas a un objetivo central, la unión económica, política y monetaria de toda Europa.

Dentro de este objetivo, uno de los pasos más trascendentes fue la puesta en operación del Sistema Monetario Europeo (S.M.E.) en 1979, mecanismo que busca mantener cierta estabilidad cambiaria entre las divisas de cada país y que gira en torno al (E.C.U) (12), como la canasta de monedas más representativa de Europa.

Asimismo durante los últimos 7 años, la Comunidad Europea ha avanzado hacia la conformación de un mercado único sin fronteras, el cual debió concretarse al cierre de 1992 y la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, con ello, se terminaría una etapa importante del proceso unificador, que

(11) Los seis países fundadores de la Comunidad Europea fueron Italia, Alemania Federal, Francia, Bélgica, Luxemburgo y Holanda. Posteriormente se incorporaron: El Reino Unido, Dinamarca, Irlanda, Portugal, España y Grecia.

(12) ECU: European Currency Unit. (Unión Monetaria Europea)

proseguiría con la implementación del llamado Tratado de Maastricht (T.M.), firmado el 7 de febrero de 1992, el cual persigue transformar el Mercado Unico Europeo en una Unión Europea, cuyas principales características serían la utilización definitiva de una moneda común, el establecimiento de un Banco Central Europeo, el cambio hacia una política económica (Fiscal y Monetaria) y una estructura político-jurídica de tipo federal.

El Tratado de Maastricht se basa en tres pilares fundamentales:

- Instituir la Comunidad Europea, como una versión revisada del Tratado de Roma, detallando la formación de un mercado común y una unión económica y monetaria.
- El establecimiento de una política exterior y de seguridad común.
- La convergencia en cuestiones de justicia y los asuntos internos.

Dicho tratado ha sido sometido a Referéndums (votación ciudadana) o a la aprobación de los parlamentos de cada país para que sea ratificado o rechazado de acuerdo a su versión actual, hasta ahora, sólo Dinamarca lo ha rechazado y se encuentra a la expectativa de reconsiderar su incorporación a la Unión Europea, sin embargo, con el Tratado de Unión Europea, en una primera etapa se comercializará sin barreras y se buscará la convergencia de las políticas económicas de los países miembros a fin de

alcanzar el objetivo prioritario de la C.E. de estabilidad de precios; en una segunda etapa del tratado se formalizará la unión monetaria con la instauración de un Banco Central Europeo y una moneda única; la tercera etapa pretende iniciarse con la consolidación del Sistema de Bancos Centrales Europeos, en la que deberá existir total coordinación de las políticas económicas y cambiarias, a fin de que genere estabilidad de precios y crecimiento económico sostenido. La fecha límite para alcanzar las metas de esta etapa será en enero de 1999, por ello resulta importante analizar las implicaciones que puede tener la unificación europea, principalmente para terceros países y en particular para México.

**CRONOLOGIA DE LA IMPLEMENTACION DEL TRATADO  
DE MAASTRICHT**

1993	1 enero	Primera etapa	Convergencia hacia la estabilidad de precios y saneamiento de las finanzas públicas.
1994	1 enero	segunda etapa	Consolidación de la estabilidad de precios y saneamiento de las finanzas públicas.
			Coordinación de la política monetaria y de tipo de cambio.
			Uso generalizado del "ECU".
1997	1 enero	fecha probable de la tercera etapa	Constitución del Sistema Europeo de Bancos Centrales el cual instrumentará la política monetaria y cambiaria.
1999	1 enero		Fecha límite para la consolidación de la unificación europea.

Fuente: Revista DECISION, enero 1993.

## POLITICA INDUSTRIAL DE TRATADO DE MAASTRICHT

El objetivo básico será incrementar la competitividad de la Comunidad Europea a partir del apoyo a los procesos de reestructuración (especialmente los que incorporen a las pequeñas y medianas empresas) y de incluir la innovación tecnológica, y desarrollo a los procesos productivos. Uno de los pilares fundamentales de esta política será el Banco Europeo de Inversión, el cual instrumentará apoyos financieros, sin afanes lucrativos, ya sea mediante el mercado de capitales o a través de recursos propios. Por otra parte, promoverá una más estrecha cooperación empresas-centros de investigación-universidades, mediante eliminación de obstáculos jurídicos y fiscales y el pleno aprovechamiento del mercado original.

Actualmente los países firmantes del Tratado o Estados miembros son: Bélgica, Dinamarca, Holanda, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Alemania, Portugal y Reino Unido (Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

### B) LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EN ALEMANIA.

Las empresas pequeñas y medianas de Alemania son reconocidas por su empuje innovador, según estudios realizados, esas unidades han alcanzado grandes logros a partir de fines de los años setenta. Medidas promocionales como las becas de investigación han apoyado los esfuerzos de estas empresas, el gobierno además ha

otorgado incentivos para estas actividades mediante subsidios especiales a la investigación.

La Federación de Industrias Alemanas, es la organización política conformada por 34 asociaciones industriales, sus miembros representan a cerca de 80,000 empresas industriales privadas con una fuerza laboral de 10,000,000 de trabajadores. Sus funciones principales son:

- Se encarga de establecer contactos entre las pequeñas y medianas empresas.
- Fomenta la cooperación internacional para impulsar a dichas empresas.
- Pretende introducir a la Comisión de la Comunidad Europea condiciones generales justas y adecuadas para las pequeñas y medianas empresas.

Los nuevos procesos plantean mayores retos para las asociaciones, las empresas solicitan ayuda para tomar sus decisiones con base en información sobre las oportunidades en el campo tecnológico y los mercados, requieren personal calificado y ayuda en materia de las innovaciones.

Bajo la creciente presión de la competencia internacional, las grandes ensambladoras intentan transferir a sus proveedores el alto precio y la presión de la reorganización. Actualmente se despliegan esfuerzos para llegar a definiciones más claras de los futuros requerimientos del mercado y formular lineamientos adecuados sobre las disposiciones que deben incluir los contratos entre ensambladores y proveedores.



En los últimos 25 años en Alemania se definieron las siguientes políticas de apoyo a la pequeña y mediana empresa:

- Elevar el nivel tecnológico.
- Ganar eficiencia en los procesos administrativos.
- Promover la capacidad de comercialización internacional.
- Mejorar el acceso a los mercados de crédito.
- Fomentar alianzas y fusiones comerciales entre ellas.
- Establecer redes de empresas satélite para facilitar la subcontratación.

#### C) LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EN ITALIA.

Durante los últimos años las pequeñas y medianas empresas en este país han generado la mayor riqueza del mismo, han procurado asociarse para competir internacionalmente contra empresas del mismo ramo, como ejemplos mencionaremos a la industria zapatera que en esta nación está conformada por pequeños productores que al aliarse conforman gremios, en los cuales los miembros aportan una cantidad de dinero con el fin de adquirir:

- Tecnología de Vanguardia.
- Materias primas a bajos costos.
- Contratación de los mejores diseñadores Europeos, lo cual le genera una exclusividad en sus productos, que los hacen ser líderes en el mercado mundial.

Por otra parte los productores de bicicletas han encontrado en las pequeñas y medianas empresas a los proveedores ideales de las partes de sus productos, con lo cual se ha logrado:

- Mayor calidad en los productos.
- Disminución de la inversión de capital y tecnología.
- Obtención de los productos a bajos costos.

Por lo anterior nuestro país ha centrado su interés en conocer la estructura y funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas de los países que conforman el Bloque Europeo, con el fin de adecuarlas a las características de el país, para fortalecer la capacidad productiva de las empresas y fomentar el crecimiento y desarrollo del mercado interno de la nación.

### 3.-LA CUENCA DEL PACIFICO

#### A) ESQUEMA DE LA CUENCA

La Cuenca del Pacifico es una región con alto poder económico debido a su gran desarrollo industrial, ya que está conformada por un grupo de países que cooperan entre si de manera cercana y luchan por fortalecer un objetivo en común.

Literalmente, la Cuenca del Pacifico podría definirse como la región conformada por todos los territorios que tienen litorales en el Océano Pacifico, entre los cuales destacan principalmente países industrializados como el Japón, Los Estados Unidos de Norteamérica, El Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Corea del Sur, Taiwan, Hong Kong, y Singapur, estos últimos conocidos como "Los Cuatro Tigres o Dragones de Oriente", también lo conforman Brunei, Indonesia, Filipinas, Malasia, Tailandia, entre otros de menor desarrollo económico e industrial.

Algunas características importantes de la Cuenca del Pacifico son:

- a) Los países que conforman la Cuenca del Pacifico suman una extensión territorial superior a 65,000,000 Km cuadrados.
- b) En ella habita cerca de la mitad de la población mundial (13).
- c) Se produce la mitad de la riqueza total de todo el globo terraqueo.
- d) Se genera más del 40 % de las exportaciones y el 38 % de las importaciones mundiales.

(13) Población Mundial 1991, 5 385 mil millones. Almanaque mundial 1993.

e) Su ingreso per capita anual (14) fluctúa de 500 a 23,000 Dolares.

f) Posee un porcentaje muy importante de las reservas mundiales de petróleo.

g) La alfabetización en los países de mayor desarrollo económico dentro de la Cuenca del Pacifico abarca a más del 90 % de su población.

Las Economías Asiáticas han alcanzado su crecimiento económico gracias a su desarrollo comercial, así como por sus procesos de industrialización.

El elemento decisivo de estas economías es su transformación económica, así como el cambio en el modelo de desarrollo que habían venido utilizando y que fomentaba el impulso a la industria, imponiéndose altos aranceles o restricciones cuantitativas a la importación, cambiando así al siguiente modelo de desarrollo:

- A una estrategia basada en una continua promoción de sus exportaciones.
- El libre acceso a los insumos de importación.
- Tasas de interés real (15).

(14) Ingreso Per-Capita.- Resulta de dividir el ingreso nacional por el número de habitantes, obtenemos el ingreso nacional per-capita, que proporciona un medio más o menos adecuado para comparar el nivel de vida de varios países y el desarrollo de este nivel, dentro de un país en el curso del tiempo. Banco de México S.A. Departamento de Estudios Económicos.

(15) Tasa de Interés.- Se define como el aumento o disminución del capital de una unidad económica en un periodo dado por el simple transcurso del tiempo.

- El acceso automático a créditos bancarios para actividades de exportación.
- Liberación en el comercio exterior .
- Fomento a el ahorro interno (16).

Estas políticas han sido opuestas a las que siguieron los países Latinoamericanos en las décadas de los 70 y los 80, basadas en:

- La sustitución de importaciones.
- Elevadas barreras arancelarias que fueron generando una mentalidad antiexportadora.
- Falta de manejo de tipos de cambio, que incentivará las ganancias del sector exportado.

Ese ha sido el caso de países como México, Argentina, Brasil y Chile.

Es necesario señalar que los países Latinoamericanos llegaron tarde a los cambios mundiales y que los procesos de liberación económica no están aún maduros. Los años 80 fueron una etapa de estancamiento productivo para la América Latina en varios sentidos:

- El crecimiento del Producto Interno Bruto (17) se estancó de manera global.

(16) Ahorro.- Es el excedente de la renta sobre los gastos de consumo corriente.

(17) PIB.- Es la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos por un país en un año. Para obtener el PIB se consideran solamente los valores que se fueron adicionando en cada fase de producción. A estos incrementos de valor se les denomina Valor Agregado. La suma de valores agregados es lo que constituye el PIB.

- El desempleo urbano aumentó.
- Las remuneraciones reales perdieron poder adquisitivo (18).
- Los términos de intercambio de deterioraron .

Frente a esa situación de deterioro, el Pacífico Asiático mantuvo los siguientes características:

- Altas tasas de crecimiento.
- Su desempleo disminuyó.
- El poder adquisitivo de sus remuneraciones reales se incrementó.
- Sus términos de intercambio general mejoraron.

#### B) ORGANIZACIONES DE LA CUENCA DEL PACIFICO.

La idea de organizar una cooperación económica en el Pacífico tiene una historia cercana a los 35 años, existen buenas referencias sobre la estructura organizativa a toda la gama de relaciones que hay entre los países que integran la Cuenca del Pacífico.

Entre las organizaciones más importantes de la Cuenca del Pacífico que se desarrollaron fueron las siguientes:

(18) Poder Adquisitivo.- Es la capacidad de compra de una unidad económica. El poder adquisitivo de una unidad monetaria nacional es su capacidad para comprar bienes y servicios extranjeros en el mercado internacional y condiciona decisivamente la capacidad importadora del país. Diccionario Enciclopédico Economía Planeta, tomo 7.

P.A.F.T.A (19): (Zona de Libre Comercio en Asia y el Pacifico) El planteamiento principal es crear una zona de libre comercio entre Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón y Nueva Zelanda, para superar cualquier posible contratiempo a corto plazo y concertar con los países de desarrollo de Asia y del Pacifico.

P.B.E.C (20): (Consejo Económico de la Cuenca del Pacifico) Cuyo principal propósito esta encaminado a promover los recursos naturales de la región asiatica, y en general en el pacifico, así como establecer empresas conjuntas en los países en desarrollo de la región .

O.P.T.A.D (21): (Conferencia Intergubernamental del Pacifico para el Comercio y el Desarrollo).

En general los propósitos consistian en incorporar a los demás países del Pacifico, incluyendo a los Latinoamericanos a las formulas de organización existentes con los siguientes objetivos:

- Proporcionar una válvula de seguridad para los países con altos grados de interdependencia .
- Estimular el comercio regional y las corrientes de inversión
- Impulsar las consultas y las discusiones de cuestiones de desarrollo a largo plazo.
- Dar un resguardo para la formación de posteriores alianzas.

(19) P.A.F.T.A. (Pacific and Asia Free Trade Area).

(20) P.B.E.C. (Pacific Basin Economic Concil).

(21) O.P.T.A.D. (Pacific Trade and Development Conference).

A.S.E.A.N. (22) : (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático).

El objetivo fundamental de la Asociación consiste en acelerar el progreso económico y aumentar la estabilidad de la región, se puede expresar mejor de la siguiente manera:

- Acelerar el crecimiento económico y el desarrollo socio cultural en la región, por medio del fortalecimiento de las bases para una comunidad pacífica y próspera en las naciones del sudeste asiático.
- Procurar la paz y estabilidad regionales, así como el respeto por la justicia y el derecho entre los países de la región.
- Promover la activa colaboración y la asistencia mutua en asuntos de interés común.

#### C) PARTICIPACION DE MEXICO EN LA CUENCA DEL PACIFICO.

El desarrollo de la cooperación económica en el Pacífico en términos de comercio mundial y modelos de inversión, han despertado gran interés en México desde hace tiempo, por lo cual, nuestro país ha manifestado su voluntad de incrementar y asegurar su presencia en esta región, esto a partir del mandato Constitucional del Presidente Miguel de la Madrid H. quien lo plasmó en los planes nacionales de gobierno (23), de la misma manera el Presidente Carlos Salinas de Gortari ha buscado una mayor

(22) A.S.E.A.N. (Association of South East Asian Nations)

(23) Plan Nacional de Desarrollo (1982-1988) que promueve las relaciones políticas, culturales y económicas con los países de Africa, Asia y Oceanía, como opciones importantes de diversificación.



penetración del país en la economía mundial mediante una creciente expansión en los mercados de intercambio con los países del Pacífico, Europa, Latinoamérica y Norteamérica.

Después de un corto periodo de participación en calidad de observador en el P.B.E.C. (24), México es miembro formal de ese consejo empresarial desde 1989 y lo hace por medio del Comité Mexicano del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico.

México también se incorporó desde 1986 al P.E.C.C (Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico) donde inició una activa participación con los grupos especializados de este organismo.

#### D) PANORAMA ECONOMICO DE LA CUENCA DEL PACIFICO.

Actualmente la Cuenca del Pacífico es la zona más importante del mundo en términos de crecimiento, producción y comercio exterior, ya que en ella se encuentran países desarrollados como Japón, Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, así como nuevas economías industrializadas como lo son Corea, Taiwan, Hong Kong y Singapur.

Los niveles de desarrollo entre los países de la zona implican gran diversidad de intereses, sobre todo en el papel que desempeña cada uno en los procesos de globalización de la economía mundial.

(24) El sector empresarial mexicano dió inicio a su participación en el P.B.E.C. en una reunión celebrada en San Francisco, California, en mayo de 1987 (La Cuenca del Pacífico, Julio A. Millán B, 1992, NAFIN y Fondo de Cultura Económica.)

Los Estados Unidos de Norteamérica consideran a la Cuenca como el mayor centro económico de sus actividades comerciales, procurando siempre una línea ascendente en la expansión comercial y de crecimiento con los países que integran el área.

E) EXPERIENCIA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN LA CUENCA DEL PACIFICO.

a) TAIWAN.

La economía en Taiwan se caracteriza por una estructura industrial en la que coexisten grandes empresas que dominan el mercado nacional y pequeñas y medianas empresas orientadas al mercado de exportación. Esa estructura de dos niveles es el resultado de las barreras de acceso al mercado interno, los elevados aranceles y controles a la importación que protegen a las empresas estatales.

El escaso desarrollo de los mercados financieros priva a la pequeña y mediana empresa de los créditos necesarios para su crecimiento, al obtener parte importante de sus recursos directamente de los inversionistas privados, las pequeñas y medianas empresas prefieren crear empresas nuevas que reúnan a varios inversionistas, que crecer en tamaño.

A principios de los sesentas la pequeñas y medianas empresas registraron un crecimiento importante gracias a las acciones de promoción de exportaciones, como el otorgamiento de crédito con bajos intereses y la autorización para dedicarse al comercio exterior con un monto de capital mínimo.

Durante los últimos 25 años las empresas Taiwanesas han buscado lo siguiente:

a.1) MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO.

En principio las compañías de Taiwan explotaban con gran eficiencia su capacidad productiva lo que radicaba principalmente en su capacidad para innovar, sin embargo, al otorgarseles las licencias de tecnología de otros países, el problema radicaba en la educación de la población, para lo cual, el gobierno atendió en esa expectativa otorgando subsidio a la educación, así como promoviendo la capacidad técnica y programas de capacitación del buen funcionamiento de una empresa, lo cual trajo como consecuencia personal altamente calificado. La política anterior fue pieza básica en el esquema de modernización, además de que fue impulsada por parte del gobierno al generar incentivos para atraer la inversión extranjera.

a.2) ASESORIA ADMINISTRATIVA.

Los servicios que presta la asesoría gubernamental abarcan áreas de producción, comercialización y reducción de la contaminación. El sector público cubrió parte de los costos de asesoría, como fué el mejoramiento de la distribución del costo, o bien programas para lograr una mayor productividad.

b) COREA.

La política coreana se ha basado principalmente en dos categorías:

#### PRIMER CATEGORIA.

Comprende en abastecer de recursos a la pequeña y mediana empresa, por medio de préstamos de la banca comercial con bajas tasas de interés y plazos más flexibles, en relación con las empresas grandes.

Son amplios los incentivos fiscales, lo cual favorece al crecimiento de la pequeña empresa por medio de un pago menor de impuestos.

#### SEGUNDA CATEGORIA.

Se establece la política de promoción de la subcontratación, esta política de subcontratación se implantó en Corea con los lineamientos utilizados en el Japón, sin embargo, en Japón no se hace incapie en la subcontratación horizontal que consiste en que una empresa abastezca a varias empresas matrices.

La política de Corea se basó en extender el apoyo fiscal y financiero a las pequeñas y medianas empresas, y se ajustó al mercado financiero en el cual incluyó la reducción de tasas de interés en los préstamos para la exportación.

Factor importante en el crecimiento de la pequeña y mediana empresa fue sin duda que el gobierno promovió la división industrial, que consistía en impulsar la subcontratación entre empresas matrices y filiales que produjeran partes y componentes del proceso productivo, y con ello hacer que el trabajo final de cada una de ellas significara parte de un todo que daría como resultado el producto final a consumir.

En un principio la economía Coreana se basaba en la industria química, en la actualidad la economía Coreana se abocó en la fabricación de artículos para la robótica, biotecnología, petroquímica, así como la automotriz.

Las pequeñas y medianas empresas están expuestas a grandes retos como los siguientes:

- Adquirir capacidad tecnológica basada en un enfoque más amplio.
- Alcanzar una eficiencia en los enlaces colectivos entre las pequeñas y medianas empresas.
- Conquistar nuevos mercados en donde los productos coreanos no se han introducido.

#### c) JAPON

El éxito de Japón se atribuye generalmente a las grandes corporaciones, sin embargo, esto no se habría logrado sin la vital contribución de la pequeña empresa (99.1 % del total de sus empresas). En la economía Japonesa las pequeñas empresas son un factor dominante debido a la vinculación y articulación que existe entre estas y las grandes empresas, esto se ha venido dando básicamente por dos medios como son:

c.1) El sistema de la subcontratación entre compañía matriz y las pequeñas y medianas empresas, en donde estas últimas producen determinados componentes especificados previamente.

c.2) El sistema de afiliación coordinada, en el cual, las pequeñas empresas subcontratistas cooperan con las grandes compañías en calidad de afiliadas o proveedores.

Este es el tipo de integración económica que ha permitido a Japón alcanzar su rápido crecimiento económico y convertirse en una importante potencia mundial.

Las dos razones que señalan las grandes empresas para preferir la subcontratación residen en:

- El subcontratista tiene tecnología especializada de la que carecen las grandes empresas.
- Es mejor producir pequeños lotes en pequeñas empresas.

Este eficiente sistema de producción es la causa principal de su vigorosa competitividad.

#### 4.- EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE.

##### A) CARACTERISTICAS RELEVANTES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE.

El 17 de diciembre de 1992 México suscribió un Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos, entrando en vigor el primero de enero de 1994.

Gracias a este Tratado, se incrementarán los flujos económicos entre los tres países, que eliminarán en forma paulatina, las barreras arancelarias y no arancelarias.

Las barreras no arancelarias son medidas que restringen las importaciones, como las cuotas aplicadas que limitan directamente el volumen o el valor de las importaciones, o las normas sanitarias y fitozoosanitarias. Estas medidas cuyo objetivo principal es evitar la proliferación de plagas o enfermedades, en ocasiones

se aplican en forma indebida e impiden el tránsito de un producto entre un país y otro.

Con el fin de suprimir las barreras de todo tipo al comercio y a la inversión, los tres países acordaron un conjunto de reglas que definen los plazos y las modalidades para eliminar las barreras y facilitar el libre tránsito de capitales, mercancías y servicios entre las tres naciones. Cada país participante mantendrá en vigor su propio programa de aranceles para las importaciones procedentes de países que no forman parte del tratado.

Esta eliminación permitirá un aumento del comercio y la inversión entre los tres países y redundará en la creación de nuevas fuentes de trabajo.

De tal manera, la micro, pequeña y mediana empresa tendrá acceso al mercado más grande del mundo, ya que los tres países suman una población total de 360 millones de habitantes y un producto interno bruto que ascienden a 6 millones de millones de dólares, que representan entre el 20 y 25 % de la producción mundial.

El T.L.C. eliminará las barreras para el tránsito de mercancías, aumentará el comercio y la inversión entre los tres países, asegurando un acceso amplio y permanente de nuestros productos al gran mercado de América del Norte.

Producir para un mercado mayor permitirá ampliar la participación de las empresas pequeñas en las cadenas productivas, por su facilidad para adaptarse e integrarse a ellas.

Los tres países eliminarán todos los aranceles a la importación de bienes producidos en la región, después de un período de transición.

El calendario de desgravación, es decir de eliminación de impuestos, reconoce los distintos grados de desarrollo que existen entre las economías de cada país.

Por ello, las empresas mexicanas tendrán en promedio, un mayor plazo de protección arancelaria que las empresas estadounidenses o canadienses, por ejemplo, mientras que Estados Unidos y Canadá liberarán inmediatamente el 84 % y 79 % de sus respectivas importaciones no petroleras, México lo hará en solo un 42 %.

#### B) EXPECTATIVAS ANTE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El Tratado de Libre Comercio tiene una característica singular, y es que agrupará en una zona de libre comercio a dos países de alto nivel económico con uno que está en vías de desarrollo, a manera de ejemplo, se debe recordar que mientras Estados Unidos y Canadá tienen un producto per cápita arriba de los 20,000 dólares, México cuenta con 3,400; la economía norteamericana es aproximadamente 25 veces mayor que la de México, mientras que para nuestro país el comercio con Estados Unidos representa aproximadamente el 70 %, para este país el mexicano representa alrededor del 5 %.

Sin embargo, con la integración comercial será posible el abatimiento de los costos en los tres países para hacerse más competitivos frente al extremo Oriente y Europa, así como la creación de más empleos y mayor productividad.

Aún siendo un país en vías de desarrollo México puede realizar aportaciones importante a la economía de sus dos socios en el tratado, ya que tiene un mercado de magnitud considerable, debido



a su grado de desarrollo intermedio, lo que le ha permitido salir de la crisis más importante en su historia contemporánea y sentar las bases para un desarrollo sano, sostenido y acelerado, pasando de ser un país extremadamente proteccionista a la liberación de su comercio exterior, eliminando permisos de importación y reduciendo su tarifa máxima del 100 al 20 %, por otro lado, la deuda externa como la interna han disminuido de manera considerable a la capacidad de pago del país, de tal manera que mientras significaban ambas el 62 % del PIB actualmente es el 18 %, también las finanzas públicas arrojaban un déficit equivalente al 16 % del PIB en 1987 y en el año de 1992 presentan un superávit (25) del 0.4 % del PIB. Como consecuencia de lo anterior, la inflación que llegaba a casi un 180 % anual a principios del año de 1988, ha disminuido a menos del 12 % anual.

El actual gobierno ha proseguido una política de privatización de las empresas paraestatales y de participación estatal, incluyendo la banca, reservándose únicamente aquellas ramas pertenecientes al poder público por considerarlas estratégicas. El sistema agrario mexicano ha sido liberado permitiendo a los campesinos optar entre el sistema comunal de propiedad de tierras o conservarlas como propiedad privada.

También se ha seguido una política de liberación de los precios, reducción de los subsidios y fijación de los precios de los energéticos de acuerdo a los mercados internacionales.

(25) Superávit Bruto o excedente de operación.-Se obtiene de restar el Producto Interno bruto, la remuneración de asalariados, el consumo de capital fijo y los impuestos indirectos (deducidos los subsidios).

C) CONDICIONES FAVORABLES DE LA MICRO PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA ANTE EL TRATADO.

Dentro de las disposiciones específicas de la liberación comercial que marca el Tratado de Libre Comercio para los sectores textil, autopartes, plástico, agroindustrial y muebles, que tendrán un efecto favorable sobre las empresas micro, pequeñas y medianas mencionaremos las siguientes:

a) INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION.

En el T.L.C se obtuvo la eliminación inmediata de las cuotas de importación por parte de Estados Unidos, en aquellos productos que cumplan las reglas de origen (26), así, mientras que los países no integrantes del TLC tendrán cuotas para exportar a Estados Unidos, México podrá vender hilos, telas y prendas de vestir hechos en México en las cantidades que quiera.

Estados Unidos eliminará de inmediato los aranceles al 45 % de sus importaciones de México, en cambio México desgravará menos del 20 % de sus importaciones provenientes de ese país, estos impuestos se eliminarán en un plazo de 10 años.

Canadá suprimirá de inmediato los impuestos para el 19 % de nuestras exportaciones. México eliminará únicamente el 4.7 % de sus compras textiles a dicho país.

(26) Reglas de origen.-Son un conjunto de procedimientos que determinan si un producto puede beneficiarse de las ventajas que concede el tratado, su objetivo es que un producto fabricado en el resto del mundo no sea comercializado en la zona de libre comercio, de tal manera que un bien será considerado originario de la región cuando se produzca en su totalidad en alguno de los tres países. Las reglas de origen fomentan la incorporación de partes y componentes nacionales en los procesos productivos, así las empresas de la región tendrán incentivos para cumplirlas.

**b) INDUSTRIA DE AUTOPARTES.**

La participación de las empresas pequeñas y medianas en el sector automotriz es importante. El T.L.C eliminará las barreras al comercio de autopartes durante un periodo de 10 años.

Estados Unidos desgravará inmediatamente el 81 % de las importaciones mexicanas de autopartes, México desgravará solamente el 5 % de importaciones de autopartes.

**c) SECTOR PLASTICOS.**

Desde la entrada en vigor del T.L.C. las resinas sintéticas se desgravarán de inmediato, lo que favorecerá a la industria micro, pequeña y mediana del sector ya que éste es su principal insumo.

Estados Unidos eliminará de inmediato los aranceles a las importaciones mexicanas de plástico y sus manufacturas, lo cual beneficiará a las exportaciones.

**d) SECTOR AGROINDUSTRIAL**

En materia de agroindustria, los resultados son atractivos para las empresas mexicanas entre las que destacan las de tamaños mediano y pequeño. Al reconocerse plenamente el diferente grado de desarrollo entre las economías de los tres países, se brindarán los siguientes estímulos :

d.1) Se reducen los costos al liberarse los principales bienes de capital.

d.2) Se liberan también los insumos para la modernización del campo y empresas agroindustriales, tales como tractores, segadoras, trilladoras, entre otros productos.

d.3) Estados Unidos eliminará los impuestos a la importación de flores mexicanas (excepto la rosa), plantas de ornato, miel de abeja, diversas frutas y legumbre.

d.4) Canadá desgravará inmediatamente las importaciones mexicanas de coles, verduras, café, jugo de toronja y en cinco años calabaza, cebolla, ajos, rábanos, verduras congeladas, alubias, mayonesa y chocolate.

d.5) Se han establecido periodos del año en que podrán ingresar ciertos productos mexicanos a Estados Unidos, sin pagar impuestos.

d.6) Se acordó el reconocimiento de zonas libres y zonas de escasa prevalectencia de plagas o enfermedades. Este acuerdo permitirá a México iniciar exportaciones de productos altamente competitivos que, hasta ahora, no han tenido acceso a los mercados de Estados Unidos y Canadá por razones sanitarias.

#### e).- MUEBLES

Las negociaciones del TLC con los Estados Unidos y Canadá permitirán a la industria mueblera un libre acceso a estos mercados, así como una protección adecuada en el mercado nacional.

Los insumos y partes de este sector provenientes de Estados Unidos y Canadá se desgravarán de manera inmediata, situación que beneficia a la micro, pequeña y mediana empresa mexicana.

**D) ACCIONES EN FAVOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN MEXICO.**

Uno de los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, es lograr que México se inserte en la economía mundial, mediante la modernización de la planta productiva y el fortalecimiento del sector exportador. En dicho programa se establece la obligación de superar los obstáculos al desarrollo de la industria, para lo cual se elaboró el programa para la modernización y desarrollo de la industria micro pequeña y mediana 1991-1994.

Actualmente las micro pequeñas y medianas empresas, representan el 98 % de los establecimientos de transformación, absorben más de la mitad de la mano de obra y aportan el 43 % del producto que genera la actividad manufacturera, proporción equivalente al 11 % del PIB.

Dichas empresas destacan por su flexibilidad operativa, que les permite adaptarse con rapidez a las condiciones del mercado y les proporciona una ventaja comparativa ante la perspectiva de fortalecer la presencia de la industria nacional, en los mercados regionales ampliados y con fuerte competencia externa.

El eje principal de la política es:

- a) Promover la organización empresarial fortaleciendo el crecimiento de las empresas de menor tamaño.
- b) Propiciar cambios cualitativos en las formas de comprar producir y vender.
- c) Elevar el nivel tecnológico y la productividad de estas entidades.

d) Fomentar el desarrollo regional y la desconcentración a fin de alentar el establecimiento de dichas industrias en todo el territorio.

e) Promover, mediante la creación de empleos permanentes una mejor distribución del ingreso y propiciar la inversión en las empresas.

Los elementos impulsores para el alcance de los objetivos anteriormente señalados son:

- La iniciativa y el talento empresarial.
- Mejorar las escalas de producción con adecuados mecanismos de organización interempresarial.
- Promover su inserción en el proceso exportador e idear nuevas formas de financiamiento.

### CAPITULO III.

#### 1.-PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

##### A) PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Desde el inicio de la presente administración a existido especial interés en la promoción y apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, ya que éstas empresas por sus características, que mencionamos con anterioridad, desempeñan un importante papel en la modernización del aparato productivo del país.

De ahí la creación del Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1991-1994, en donde se reconoce la importancia de las empresas de menor tamaño y se establecen los lineamientos de acción del Gobierno Federal para contribuir en forma más eficiente a superar los problemas de organización, gestión y de mercado de estas empresas así, de esta manera dar apoyo a las mismas.

##### a) PROBLEMÁTICA ACTUAL DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

A continuación se enumeran algunos de los problemas que se pretende resolver con la creación del programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro, Pequeña y Mediana 1991-1994.

- A los empresarios les gusta trabajar solos, no se organizan, por lo que existe resistencia a trabajar en grupo.

- Poca capacidad para negociar sus ventas y sus compras de materia prima. Esto como consecuencia de sus pequeñas escalas para comprar, producir y vender.

- Su mercado es pequeño e inseguro y hay una limitada participación en el mercado de exportación.

- La maquinaria y el equipo son atrasados existe escasa cultura tecnológica.

- Le falta calidad a los productos, teniendo bajos estándares de productividad dándose en gran medida la tendencia a la improvisación.

- Falta capacitación a los dueños de las empresas o talleres.

- Falta capacitación a sus trabajadores.

El Programa antes señalado , propone la organización de los empresarios como una vía para resolver problemas y se caracteriza por tres importantes elementos:

a.1)- Esta concebido en el contexto de las nuevas condiciones de competencia que plantean la globalización de la economía y el Tratado de Libre Comercio.

a.2)- Es de carácter integral, contiene instrumentos, acciones flexibles y pragmáticas que se pueden adaptar, aclimatar a las necesidades de las diferentes ramas industriales y regionales del país.

a.3)- Propone la participación e iniciativa de los organismos empresariales y de los propios industriales, como factor fundamental en su realización.

Los mecanismos a través de los cuales se a llevado a cabo este programa son la creación de un foro en el cual se plantean



y resuelven los problemas de este tipo de empresas, creándose así la Comisión Mixta para la Industria Micro, Pequeña y Mediana (COMIN), constituida por decreto presidencial en septiembre de 1991.

Siendo su función básica la aplicación del programa adecuando sus instrumentos a las necesidades y características de las diferentes industrias y regiones. De todos los requerimientos atendidos el problema financiero es el que ocupa el primer lugar, por lo que se integró un COMIN financiero conjuntamente con la Concamin (Confederación Nacional de la Cámara de la Microindustria), la SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), Nafin (Nacional Financiera), Bancomext (Banco de Comercio Exterior), la Asociación Mexicana de Bancos y SECOFI (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial), como resultado de esto se está promoviendo la creación de intermediarios no bancarios, como las uniones de crédito y entidades de fomento.

El segundo tema de mayor preocupación para el empresario pequeño es el fiscal. En donde la mayoría de los casos hacen referencia primordialmente a la simplificación de procedimientos en aspectos tributarios y aduanales.

En tercer lugar los requerimientos de mayor recurrencia son en cuanto a las regulaciones de actividad económica, en las áreas forestal, pesquera, comunicaciones y transportes, uso del suelo y medio ambiente.

Las acciones realizadas y las formas de organización propuesta son las siguientes:

**b) ACCIONES ANTE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL.**

- Apoyo a la creación de parques industriales
- Apoyo en la formación y operación de uniones de crédito
- Asistencias técnicas en temas tales como : licitaciones públicas, normalización, propiedad industrial, alianzas estratégicas (27), talleres fiscales, y organización interempresarial en sus diferentes modalidades.
- Creación de comercializadoras y centro de compras en común, en apoyo a la microindustria.
- Apoyo en la constitución de entidades de fomento privadas.
- Apoyo de asesoría legal en materia de medio ambiente, patentes y marcas, entre otros.
- Promoción de diversos proyectos de inversión.
- Difusión y asesoría sobre el nuevo esquema de empresas integradoras.
- Fomento del mecanismo de la subcontratación.

**B) FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

Actualmente existen diversas formas de organización para la micro, pequeña y mediana empresa como son las siguientes:

**a) SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE INTERÉS PÚBLICO.**

(27) Mecanismo que consiste en la asociación o fusión entre dos empresas, que pueden ser entre nacionales o con una empresa del exterior obteniendo así una mejor posición en el mercado, que les permite fortalecerse.

La Ley de Sociedades Mercantiles en su artículo 58 señala "Sociedad de Responsabilidad limitada es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones y no tendrá más de 50 socios".

Es una empresa mercantil diseñada para agrupar empresarios de escasos recursos, como es el caso de los productores artesanales y de la microindustria. Al efecto se adecuó un Esquema Financiero con NAFIN, con el propósito de habilitar como sujetos de crédito a los socios, a partir de una modesta aportación económica y sin requerirles garantías o avales, ya que éstas las proporcionan el Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad .

NAFIN otorga a la Sociedad una línea de crédito que puede ser en proporción de uno a diez, en función al monto del capital social de la empresa.

b) CENTROS DE ADQUISICIONES O COMPRAS EN COMUN.- Es la formación de un mercado en el que se apoya y negocia la adquisición de materias primas y de todos los insumos necesarios para las empresas, obteniendo así precios bajos y disminuyendo el costo en la producción de los bienes o servicios.

c) EMPRESA COMERCIALIZADORA.- Es aquel ente económico cuya actividad es la compra-venta de bienes, dando así mayor agilidad en la distribución de bienes de empresas que se dedican a la producción y manufactura de dichos bienes.

d) UNIONES DE CREDITO.- En México están constituidas bajo la modalidad de sociedad anónima de capital variable, que agrupan a las personas físicas y morales del sector empresarial micro, pequeño y mediano dedicadas a las siguientes actividades:

- Agropecuarias
- Comerciales
- Industriales
- Mixtas

Son una forma de asociación que constituyen fundamentalmente una figura de intermediario financiero no bancario, a través del cual los agremiados buscan resolver sus necesidades financieras en forma directa y oportuna.

Sus principales objetivos son:

- Facilitar el uso de crédito a sus socios.
- Prestar a sus socios la garantía o aval en los créditos que éstos contraten.
- Realizar para sus socios operaciones de descuento, préstamos y crédito de toda clase.
- Promover la organización y administración de empresas asociadas.

Entre sus características destaca que:

- Como empresas asociadas muestran una mayor capacidad de negociación ante proveedores o agentes financieros.
- Prestan servicios alternos a sus socios tales como asesoría técnica, capacitación y comercialización, lo cual permite reducir los costos de operación de sus empresas.

- Son un medio efectivo para el flujo adecuado de recursos hacia la micro y pequeña empresa.
- Tienen una penetración de mercado hacia zonas geográficas poco atendidas por la Banca Comercial.

La experiencia y análisis de Nacional Financiera demuestran que las Uniones de Crédito son:

Un importante canal de crédito para empresarios de Estados de menor desarrollo en México, dado que por sus características las empresas de estas entidades tienen un limitado acceso a financiamientos de la Banca Comercial, por lo que prácticamente la cuarta parte de las Uniones de Crédito se dedican a financiar a este tipo de empresarios.

La figura económico financiera denominada, Unión de crédito de ninguna manera es una reciente creación, toda vez que sus orígenes formales data del año 1932, sin embargo, su escasa difusión ha impedido su uso y por consecuencia su desarrollo.

Actualmente la unión de crédito representa una alternativa más para los sectores productivos nacionales que pretenden agruparse para una comunión de necesidades o intereses en común.

La Unión de Crédito es una organización auxiliar de crédito (28) que se constituye como sociedad anónima de capital variable con personalidad jurídica y patrimonio propios.

(28) Como organizaciones auxiliares de crédito, la Ley General de Instituciones de crédito y Organizaciones Auxiliares reglamenta las bolsas de valores y las Uniones de Crédito. Como su nombre lo indica no son instituciones que directamente practiquen operaciones de crédito, sino que su función es auxiliar a las que practiquen tales operaciones.

Se integra por personas físicas y morales que tengan actividades agropecuarias, industriales o comerciales, con el objeto de facilitar a sus socios financiamiento oportuno, así como el desarrollo de cada uno de ellos mediante diferentes alternativas ventajosas.

La Unión de Crédito debe de estar formada por lo menos de 10 personas que tengan necesidades e intereses en común, tales como la adquisición de insumos , comercializar sus productos, asistencia técnica y crédito.

Los socios de la Unión de Crédito deberán residir en la misma zona económica, sin embargo excepcionalmente podrán formar parte de ella personas que radiquen en otras zonas mediante la autorización de la Comisión Nacional Bancaria.

Este tipo de Sociedades requiere de una autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y tendrán el carácter de Organizaciones Auxiliares de Crédito.

#### d.1) TIPOS DE UNIONES DE CREDITO.

El tipo de Uniones de Crédito esta determinado por las actividades que desarrollen sus socios

En México la Ley General de Organizaciones y Actividades auxiliares de Crédito, señala cuatro tipos de Uniones de Crédito que son las siguientes:

Agropecuarias: Socios dedicados a actividades agropecuarias, como la agricultura, ganaderia, avicultura, etc.

**Industriales:** Socios dedicados a actividades industriales para la producción, transformación de bienes y prestación de servicios similares o complementarios entre si y tengan fábrica, taller o unidades de servicio, debidamente registrados conforme a la Ley.

**Comerciales:** Socios dedicados a actividades mercantiles con bienes o servicios de una misma naturaleza o en el que unos sean de una índole complementaria respecto a los otros, y tengan establecimientos debidamente registrados conforme a la Ley.

**Mixta:** Socios que se dediquen cuando menos a una de las siguientes actividades: agropecuarias, industriales o comerciales.

**d.2) OPERACIONES QUE REALIZAN CONFORME A LA LEY.**

Las Uniones de Crédito realizan sus actividades de acuerdo al ramo al que pertenecen y en los términos de su autorización. Dichas funciones en términos generales son:

- Facilitar el uso del crédito a sus socios.
- Prestar su garantía y/o aval en los créditos que contraten .
- Realizar para cada uno de sus socios operaciones de descuento, préstamo y créditos de todas clases.

- Promover la organización y administración de las empresas asociadas.
- Encargarse por cuenta y orden de sus socios de la compra, venta y alquiler de insumos, bienes de capital y materias primas, necesarias para la explotación agropecuaria o industrial.
- Realizar complementariamente todos los actos, contratos y operaciones que sean conexos o accesorios de las actividades anteriores.

#### d.3) VENTAJAS QUE OFRECEN LAS UNIONES DE CRÉDITO.

Las Uniones de Crédito prestan servicios múltiples, esto ofrece iguales ventajas para sus socios como las que a continuación mencionamos:

- Facilitar a sus socios el acceso al financiamiento en general de las siguientes formas:
  - Realizar directamente el financiamiento a sus socios.
  - Sirviendo como mediadora en los trámites crediticios entre sus socios y las fuentes de financiamiento general.
  - Otorgando garantías de aval a sus socios, en las operaciones que estos celebren con Instituciones Financieras.
  - Proporcionar la ayuda necesaria para lograr mayor penetración en los mercados comunes a través de sus departamentos especiales los que pueden ser:
    - De Promoción: Tienen como finalidad lograr un mayor número



de socios, crear nuevas empresas, y mejorar los servicios de la unión .

- De Asesoría Técnica: Tienen como finalidad brindar a sus socios asistencia en un ramo en especial.

- De Comercialización: Su finalidad es realizar estudios de mercado de los artículos producidos por la unión, así como de los insumos que estos consumen, también se encargará de la venta de productos y de la compra de insumos.

- Mejorar condiciones económicas de compra por la adquisición de grandes volúmenes de productos terminados o insumos.

- Abatir los costos de comercialización o en la producción.

Las ventajas antes señaladas no son de ninguna manera de carácter limitativo, ya que se deben considerar las funciones propias de cada unión.

#### d.4) AUTORIZACION Y CONSTITUCION.

La constitución de la Unión de Crédito será como la Sociedad Anónima de Capital Variable, teniendo como límite un mínimo de 10 socios, pudiendo ser éstos personas físicas y morales, en cuanto a su capital social mínimo este será establecido por la Comisión Nacional Bancaria de acuerdo con las características de cada Unión y se suscribirá y pagará íntegramente en el momento de la constitución, debiendo representarse por acciones comunes sin derecho a retiro.

Cada socio no podrá ser propietario de más del 10 % del capital pagado, con la finalidad de evitar el control de la sociedad por parte de grupos.

Las uniones de crédito sólo podrán tener sucursales en plazas que estén dentro de las entidades señaladas en su autorización.

Por otra parte, la ley exige a los socios que tengan su residencia en la zona económica correspondiente a la plaza en la que se halle instalado el domicilio social de la Unión a la que pertenezcan.

En el caso de que los socios se dediquen a trabajar los mismos productos, produzcan los mismos artículos o presten los mismos servicios, la propia comisión podrá autorizar que los socios radiquen en distintas Entidades Federativas, aunque estas no pertenezcan a la misma zona económica.

e) SUBCONTRATACION.- Es la celebración de un convenio entre una empresa matriz (generalmente de gran magnitud) y otra u otras pequeñas empresas, con el fin de que estas últimas realicen alguna parte del proceso productivo o bien fabriquen, algún componente del proceso con el fin de conformar un producto terminado.

La subcontratación puede ser de manera vertical u horizontal:

SUBCONTRATACION VERTICAL.- Consiste en que una empresa pequeña o mediana abastezca de bienes o servicios a una sola empresa matriz.

**SUBCONTRATACION HORIZONTAL.**-Consiste en que una empresa pequeña o mediana abastezca de bienes o servicios a varias empresas matrices.

**VENTAJAS DE LA SUBCONTRATACION.**

Las empresas pequeñas o medianas que fabrican un componente (parte de un producto final) generalmente logran:

- Especialización en la realización de el artículo.
- Realización del bien o servicio a bajo costo.
- Adaptación y mejoramiento en el proceso de realización.

La subcontratación ha sido el elemento fundamental en el cambio de la estructura productiva de el bloque europeo y asiático como se mencionó en el capítulo segundo, debido a la flexibilidad de las empresas pequeñas para realizar sus productos y la mentalidad de los empresarios para crear empresas pequeñas en lugar de acrecentar a las grandes.

**f) EMPRESAS INTEGRADORAS.**-Es una forma de asociación mediante la cual empresas micro, pequeñas y medianas unen sus esfuerzos para realizar gestiones y promociones orientadas al uso óptimo de sus instalaciones.

Es un nuevo concepto para impulsar la modernización de las formas tradicionales de producción mediante programas de organización interempresarial, que faciliten el trabajo en equipo, e incrementen su capacidad de negociación en los mercados. A continuación se tratará más extensamente el tema de Empresa Integradora.

## 2.- EMPRESA INTEGRADORA.

### A) GENERALIDADES.

Ante la inminente globalización del país es necesario el fortalecimiento del mercado interno, éste como se mencionó en el capítulo primero esta conformado principalmente por empresas micro, pequeñas y medianas.

El Gobierno Federal mantiene la idea firme de impulsar a este grupo de empresas de manera similar a como se manejan en Asia y Europa, con fin de generar ese fortalecimiento tan importante para afrontar el Tratado de Libre Comercio.

Durante la década de los ochentas, varios países tanto desarrollados como en desarrollo experimentaron profundas transformaciones en sus sistemas financieros, ya fuera como resultado de procesos más amplios de apertura económica o como medidas de respuesta a los desarrollos inmediatos de los mercados de capitales. En nuestro país como parte indispensable de una amplia estrategia de apertura y modernización económica, se está presentando, desde hace algunos años, un cambio en la manera en que operan las estructuras financieras, este proceso de desregularización y liberación financiera está cambiando el comportamiento de el sistema financiero e incluso el contexto internacional.

De acuerdo con la estrategia económica de la administración de el presidente Carlos Salinas de Gortari el H. Consejo Directivo de Nacional Financiera autorizó el Programa Financiero para 1994. Dicho programa se convierte en el instrumento del gobierno federal para apoyar a las empresas del país, a la vez que asegura

el mantenimiento de la rentabilidad y eficiencia de la Institución.

Durante 1974, Nacional Financiera se dedicará a consolidar su operación para enfrentar las nuevas condiciones de la economía global, dirigiendo su actividad a fortalecer el mercado interno así como estimular la reforma microeconómica.

El reto, en sí, es brindar las condiciones necesarias para incentivar la productividad, competitividad, generación de empleo (29) y el ahorro interno.

Siguiendo los objetivos institucionales y los lineamientos dictados por las autoridades, se enfatizará en las acciones que permitan reforzar la atención hacia el sector industrial, elevar el nivel de gestión empresarial y atender a las entidades federativas de menor desarrollo relativo.

Las acciones de Nacional Financiera en 1974 pretenden, además de la masividad de sus apoyos a las empresas, generar el mayor impacto económico posible en los segmentos sectoriales y regionales del país.

Con el marco de referencia de apoyar aproximadamente a 161,000 empresas, se llevarán acabo acciones concretas como la creación de nuevos productos en moneda extranjera, garantías, nuevos esquemas que contribuirán al desarrollo empresarial con tasas y plazos preferenciales para que la micro y pequeña empresa sea productiva y competitiva internacionalmente.

(29) Ocupación habitual, profesión u oficio.

## B) CONCEPTO DE EMPRESA INTEGRADORA.

La empresa integradora es un nuevo esquema de asociación de la micro, pequeña y mediana empresa, que se crea con la unión y participación de pequeños empresarios que se integran para obtener beneficios en común.

Cabe mencionar que este nuevo esquema pretende apoyar a las empresas de menor tamaño a través de gestiones y promociones, que modernicen y amplien su participación en la economía mexicana.

Para fortalecer a la pequeña empresa del país mediante cambios cualitativos en la forma de comprar, producir y comercializar, así como consolidar su presencia en el mercado interno y del exterior se promueve la creación de EMPRESAS INTEGRADORAS.

Estas empresas tienen su constitución conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ejecutivo Federal, publicado el viernes 7 de Mayo de 1993, en el Diario Oficial de la Federación.  
(Anexo 1)

La empresa integradora es una entidad con personalidad jurídica propia, que se constituye con participación accionaria de las empresas integradas, es decir se establece con la adquisición de partes sociales (acciones) que hacen los socios y cuyo objetivo fundamental es prestar servicios tecnológicos, de promoción, comercialización, diseño y financiamiento entre otros, para mejorar su competitividad y eficiencia.

Esta empresa no puede participar directa o indirectamente en el capital social de las empresas integradas, con esto se asegura que la relación sólo sea unilateral, es decir, sólo las integradas pueden adquirir acciones no así la integradora.

Los servicios especializados que ofrece la empresa integradora no están limitados debido a que puede tener cobertura nacional o bien circunscribirse a una región, municipio o localidad según sus requerimientos.

La administración y prestación de servicios que ofrece deben de ser prestados por personal calificado y ajeno a las empresas integradas, también es importante destacar que la empresa integradora es una sociedad que genera sus ingresos de cuotas y prestación de servicios exclusivamente.

Entre otros puntos importantes destaca el aspecto fiscal, las empresas integradoras tributarán bajo el régimen simplificado de las personas morales y reglas de carácter general de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el Decreto se puntualiza que Nacional Financiera S.N.C otorgará créditos a los socios con la finalidad de que estos, puedan realizar las aportaciones al capital social de la empresa integradora y como un apoyo extraordinario brindará a los intermediarios financieros garantías complementarias por los créditos otorgados.

Asimismo, indica que para facilitar la promoción y creación de las empresas se eliminarán obstáculos tanto administrativos

como de gestión, a través de apoyo de los siguientes organismos:

- La Administración Pública Federal.
- La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
- Banca de Desarrollo.
- Nacional Financiera S.N.C por medio de Ventanilla Unica de Gestión y los centros NAFIN.

Durante el primer semestre de 1994 se han constituido en México un gran número de Empresas Integradoras, entre las cuales estan las siguientes:

\* Fabricantes de Chamarras de Xoxtla, Puebla.

Primera empresa integradora mexicana constituida el 30 de abril de 1993, donde se partió de la propuesta de constituir una unión de crédito y crear una empresa integradora para atender las necesidades de competitividad que tenían más de 100 talleres fabricantes de chamarras, los cuales necesitaban una computadora para poder realizar diseños y así poder aprovechar al máximo la materia prima utilizada; evidentemente el taller familiar no podía adquirirla, pero ahora la empresa integradora si.

Con este ejemplo queda de manifiesto que la empresa integradora como nuevo esquema de modernización si cumple con el propósito de cubrir con los requerimientos de financiamiento, de sectores o regiones en los cuales la Banca Comercial aún no atiende y da a los asociados acceso a servicios, mejores diseños, tecnología de punta, canales de distribución y participación de



los mercados, a los que las empresas por si solas no tendrían acceso.

Como ejemplo de otras empresas integradoras, que han logrado metas significativas en producción y desarrollo son:

- \* Joyeros de oro y plata de Oaxaca.
- \* Asociación Nacional de Fabricantes de Ropa y Artículos de piel de Guanajuato.
- \* Cerámica Almaya S.A de C.V en Capulhuac, México.
- \* Centro Comercial San José, Chiapas.
- \* Harinas de Maíz de Atlacomulco S.A de C.V.
- \* Servicio crediproducer en Veracruz.

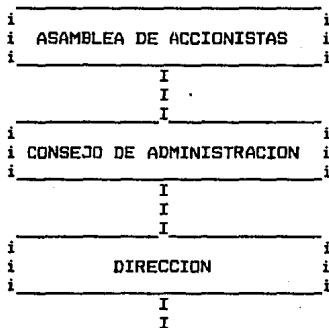
C) ESTRUCTURA DE LA EMPRESA INTEGRADORA.

a) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA INTEGRADORA.

La empresa integradora es una entidad cuya actividad o giro es proporcionar servicios a todas las empresas integradas, así como el tener fines no lucrativos, pues su única fuente de ingresos es la percepción de cuotas por servicios y puede constituirse bajo alguna de las denominaciones siguientes:

- Sociedad Anónima.
- Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Actualmente la figura jurídica utilizada más frecuentemente es la Sociedad Anónima; por lo cual podemos mencionar que la estructura de la empresa integradora es:



#### ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

La asamblea general de accionistas está formado por cada uno de los socios que aportó íntegramente el pago de sus acciones y que en este caso, son cada uno de los dueños de las empresas integradas.

La Ley General de Sociedades Mercantiles marca en su artículo 178 que "la asamblea general de accionistas, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe o a falta de designación, por el administrador o el consejo de administración".

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION O ADMINISTRADOR UNICO.

La empresa integradora como toda sociedad anónima requiere de un administrador, que en este caso será una persona ajena a las empresas integradas, y como administrador único será solidariamente responsable para con la sociedad de los siguientes supuestos, según Art.- 158 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

- "De la realidad de las aportaciones hechas por los Socios.
- Del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.

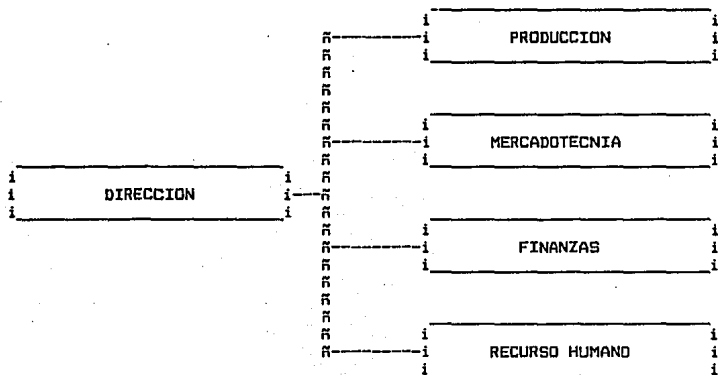
- De la existencia y mantenimiento de los sistemas de contabilidad, control, registro, archivo o información que previene la Ley.

- Del exacto cumplimiento de los acuerdos de las asambleas de los accionistas".

#### DIRECCION.

Es el órgano de la Administración que se va a encargar de coordinar y dirigir esfuerzos para proporcionar a las empresas integradas, los servicios necesarios para su desarrollo.

La dirección debe crear un plan estratégico que organice e involucre a todos los asociados dando prioridad a sus problemas más relevantes, para el logro de este plan la estructura de la empresa integradora debe contar con las siguientes áreas funcionales:



## PRODUCCION.

Este es uno de los departamentos más importantes ya que en él se desarrollan los métodos más adecuados para elaborar los productos, logrando con esto exclusividad en diseños y marcas que se traduce en beneficio para todas las empresas integradas, por tal motivo tiene las siguientes funciones:

- \*\* Ingeniería del producto.
- \*\* Planeación y control de la producción.
- \*\* Abastecimientos.
- \*\* Control de Calidad.

## MERCADOTECNIA.

Esta función es trascendental ya que a través de ella se cumplen algunos de los propósitos institucionales de la empresa, su finalidad es la de reunir factores y hechos que influyan sobre el mercado, para crear lo que el consumidor quiere, desea y necesita, logrando distribuirlo en forma tal, que esté a su disposición en el momento, lugar y precio adecuado. Esto es lograr que los productos de las empresas integradas tengan mercado, aceptación y canales de distribución eficientes para su máxima comercialización, sus funciones son:

- \*\* Investigación de mercados.
- \*\* Planeación y desarrollo del producto.
- \*\* Precio.
- \*\* Distribución y logística.
- \*\* Administración de ventas.
- \*\* Estrategia de mercado.

## FINANZAS.

Esta es otra función importante en la empresa ya que todas trabajan en base a constantes movimientos de dinero. Esta área se encarga de la obtención de fondos y suministro del capital que se utiliza en el funcionamiento de la empresa, procurando disponer de los medios económicos necesarios para cada departamento y en caso de no existir, financiar a las empresas integradas con créditos a tasas preferenciales a través de organismos como Nacional Financiera, sus funciones específicas son:

- \*\* Financiamiento.
- \*\* Contraloría.
- \*\* Asesoría fiscal.

## RECURSOS HUMANOS.

Su objetivo es conseguir y capacitar al grupo humano de trabajo cuyas características vayan de acuerdo con los objetivos de la empresa, a través de programas adecuados de reclutamiento, de selección, de capacitación y desarrollo.

Esta área es de suma importancia ya que facilita el uso de información técnica de maquinaria y equipos modernos, permitirá el aumento de la productividad y calidad en los productos. Entre sus funciones se encuentran:

- \*\* Contratación y empleo.
- \*\* Capacitación y desarrollo

**D) TRAMITES PARA LA CREACION DE UNA EMPRESA INTEGRADORA.**

**a) INSCRIPCION AL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS.**

El carácter de empresa integradora lo obtiene una entidad económica al momento de obtener su registro ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, para lograr tal fin se requieren los siguientes pasos:

a.1) Se acude a las Delegaciones Federales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), donde se recibe solicitud de autorización, en ventanilla única.

a.2) Se entrega solicitud y proyecto de acta constitutiva con los requisitos que posteriormente se detallan, además de un cuestionario que llena el solicitante (anexo 2).

**b) PROYECTO DE CONTRATO SOCIAL O ACTA CONSTITUTIVA.**

Existe actualmente un Departamento Encargado de dar Asesoría a las empresas que se encuentren interesadas en esta nueva forma de asociación que ha puesto en marcha el Gobierno Federal. El departamento en inicio se encargará de explicar brevemente de que se trata el concepto de empresa integradora, afirmando que prácticamente los lineamientos legales son los que se enuncian, en el decreto del día 7 de mayo de 1993.

Uno de los aciertos que ha tomado la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial ha sido, el proponer que para registrar a la Empresa Integradora a fin de no ser rechazada la solicitud de inscripción al Registro Nacional de Empresas Integradoras, es necesario llevar al Departamento de Asesoría, un proyecto de acta constitutiva que permita verificar que la nueva personalidad jurídica cumplirá con los requisitos en el contrato social que se detallan a continuación:

c) COMPONENTES DE CONTRATO SOCIAL.

- La empresa integradora deberá constituirse por unidades productivas de escala micro, pequeña y mediana.

Debido a que el objetivo de el gobierno federal es elevar la capacidad productiva de estas empresas que constituyen la mayor parte de nuestro aparato productivo, ya que al apoyarlas fortalece el mercado interno del país.

- La sociedad integradora no podrá participar en forma directa o indirecta en el capital social de las empresas integradas.

Esta cláusula es adecuada ya que el único objeto de la integradora con las integradas es apoyo, asesoría, y capacitación, cerrando con esto la posibilidad de una participación bilateral entre empresa integradora y empresas integradas. Esto en conclusión indica que, la integradora no puede adquirir partes sociales de las integradas.



- La administración y prestación de servicios de la sociedad integradora, estará a cargo de personal especializado ajeno a las empresas integradas.

Es importante señalar que la empresa integradora deberá tener personal especializado que observe de manera objetiva los requerimientos de las empresas integradas, manteniendo para lograr un punto de vista imparcial, independencia mental hacia el personal o los socios de las empresas integradas.

Es indudable que todo ente económico para desarrollar cualquier tipo de actividad necesita fondearse de recursos pero, la empresa integradora no debe desviar su principal objeto que es solo el impulso productivo de las Empresas Integradas.

- Las empresas integradas deberán ser usuarias de los servicios que presta la empresa integradora.

- En el caso de las Uniones de Crédito, deberán prestar por lo menos, dos de los servicios señalados en el numeral del objeto social.

Actualmente la mayor parte de las empresas integradoras son Uniones de Crédito que de manera acertada, adicionan a su contrato social dos de los servicios especializados e inclusive otros que proponen ellos necesarios para las empresas que la constituyen, es importante este dato ya que se esta trasformando actualmente el objeto social de la mayoría de las Uniones de Crédito del país.

d) OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA INTEGRADORA.

- La prestación de servicios especializados de apoyo a las empresas micro, pequeñas y medianas (integradas).
- La realización de gestiones y promociones orientadas a modernizar y ampliar la participación de las empresas integradas de escala micro, pequeña y mediana, en todos los ámbitos de la vida económica nacional.
- La operación de la sociedad tendrá una cobertura local en función de sus propios requerimientos y los de sus socios.
- La generación de sus ingresos provendrá únicamente de las cuotas y prestación de servicios.
- La sociedad proveerá a sus socios de servicios especializados, entre los que figuran los siguientes:
  - Tecnológicos.
  - Promoción, comercialización y diseño.
  - Subcontratación de productos y procesos industriales.
  - Financiamiento en condiciones de fomento.
  - Actividades en común que eviten el intermediarismo y favorezcan el mantenimiento de costos.
  - Mejor calidad y oportunidad de entrega en la adquisición de materias primas e insumos.
  - Comercialización y otros servicios que requieran para el óptimo desempeño de las empresas integradas, tales como fiscales, jurídicos, informáticos, gestión empresarial y capacitación de la mano de obra.

- Además, deberán establecerse los postulados previstos en la legislación correspondiente, de acuerdo al tipo de sociedad mercantil que adopte la constitución de la empresa integradora.

Actualmente existen dos formas jurídicas más utilizadas para creación de la empresa integradora que son; la Sociedad de Responsabilidad Limitada y la Sociedad Anónima que se detallan a continuación:

- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Ley General De Sociedades Mercantiles).

Artículo 58.- "Sociedad de responsabilidad limitada es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles".

Artículo 59.- "La Sociedad de Responsabilidad Limitada existirá bajo una denominación o bajo una razón social que se formará con el nombre de uno o más socios. La denominación o razón social irá inmediatamente seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada" o de su abreviatura "S. de R L", la omisión de este requisito sujetará a los socios a la responsabilidad que establece el artículo 25" de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Artículo 60.-"Cualquiera persona extraña a la sociedad que haga figurar o que figure su nombre en la razón social,

responderá de las operaciones sociales hasta por el monto de la mayor de las aportaciones".

Artículo 61.- "Ninguna Sociedad de Responsabilidad Limitada tendrá más de cincuenta socios".

Artículo 62.- "El capital social nunca será inferior a tres millones de pesos; se dividirá en partes sociales que pueden ser de valor y categoría desiguales, pero que en todo caso serán de mil pesos o de un múltiplo de esta cantidad".

- SOCIEDAD ANONIMA. (Ley General De Sociedades Mercantiles)

Artículo 87.- "Es la que existe bajo una denominación y se componè exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones".

Artículo 88.- "La denominación se formará libremente y será distinta de la de cualquiera otra sociedad, y al emplearse irá siempre seguida de las palabras " Sociedad Anònima" o de su abreviatura "S.A".

Artículo 89.- "Para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere:

- Que haya dos socios como mínimo y que cada uno de ellos suscriba una acción por lo menos;

- Que el capital social no sea menor de cincuenta millones de pesos y que este íntegramente suscrito.

- Que se exhiba en dinero en efectivo cuando menos, el 20 % del valor de cada acción pagadera en numerario; y

- Que se exhiba íntegramente el valor de cada acción que haya

de pagarse, en todo o en parte, con bienes distintos del numerario".

Artículo 90.- "La Sociedad Anónima puede constituirse por la comparecencia ante Notario de las personas que otorgan la escritura social, o por suscripción pública".

Artículo 91.- "La escritura constitutiva de la Sociedad Anónima deberá contener, además de los datos contenidos anteriormente los siguientes:

- La parte exhibida del capital social;
- El número, el valor nominal y la naturaleza de las acciones en las que se divide el capital social;
- La forma y términos en los que debe pagarse la parte insoluta de las acciones;
- La participación de las utilidades concedida a los fundadores;
- El nombramiento de uno o varios comisarios;
- Las facultades de la asamblea general y de las condiciones para la validez de sus deliberaciones, así como el ejercicio del derecho a voto, en cuanto a las disposiciones legales pueden ser modificadas por la voluntad de los socios".

Las empresas integradas no podrán ser Sociedades Civiles debido a que técnicamente estas no persiguen fines lucrativos y el propósito fundamental de la creación de una integradora es hacer que las empresas integradas logren una mayor productividad y generen mejores utilidades.

e) PROYECTO DE ACTA CONSTITUTIVA.

- Se realiza un análisis de la viabilidad del proyecto de acta constitutiva por parte del cuerpo jurídico de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y determina:

- Si procede el proyecto por contar con los lineamientos deseados.

- Se requiere información adicional.

- No procede y se emite negativa por escrito.

En caso de que el cuerpo jurídico determine que el Proyecto de Acta Constitutiva no reúne los requisitos para ser empresa integradora se señalará por medio de Oficio de Contestación el porque no reúne los requisitos y cuáles son las estipulaciones jurídicas faltantes.

Anteriormente se realizaba el rechazo, y la contestación únicamente mencionaba que "no se cumplía con los requisitos de Empresa Integradora" pero a partir del primer semestre de 1994, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial ha dado facilidades e inclusive se menciona en donde y como deberá de ser la redacción correcta del acta constitutiva.

La contestación tarda aproximadamente 30 días y el plazo para modificar el acta también tarda 30 días. La modificación deberá ser presentada nuevamente ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en caso de no poder ser entregada en las oficinas podrá ser enviada por fax, la modificación y la aceptación por parte de la Secretaría puede ser por la misma vía.

- En caso de ser aceptada la solicitud al Registro Nacional de Empresas Integradoras se envía la cédula de inscripción a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera, BANCOMEXT, y a la Dirección General de la Industria Mediana y Pequeña (Anexo 3).

\* Asimismo se entrega cédula de inscripción a la empresa integradora y se solicita inscripción al Registro Público de Comercio.

## E) FUNCIONES DE LA EMPRESA INTEGRADORA

La empresa integradora tiene como objetivo impulsar la modernización de las formas tradicionales de producción de las empresas micro, pequeñas y medianas, así como brindar especial atención a los programas de organización interempresarial que faciliten el trabajo en equipo e incrementen su capacidad de negociación en los mercados, bajo las siguientes funciones:

### a) PRODUCCION.

Encaminada básicamente a la elaboración de productos, al suministro de materias primas y a la coordinación de mano de obra, equipo, instalaciones, materiales y herramientas requeridas. De ahí que sea este departamento quien preste los servicios de:

Elaboración del producto en base a diseños exclusivos, realizados especialmente para cada una de las empresas integradas, que les permita individualidad en el diseño del producto.

Información técnica especializada de equipos y maquinaria moderna con el fin de elevar la productividad y la calidad en los productos.

La adquisición de materias primas, activos, insumos, y tecnología en común, que permitan condiciones favorables de precio calidad y tiempo de entrega para las empresas integradas y de esta forma evitar el intermediarismo.

Introducir en la producción nuevas formas de organización como la subcontratación de productos y procesos industriales con



la finalidad de promover la especialización y lograr que la capacidad productiva instalada se multiplique al tener contratados con otras empresas parte de los procesos productivos.

#### b) MERCADOTECNIA

Consiste en determinar las necesidades del mercado y crear el producto que el consumidor necesita en base a estudios de mercado, planeación y desarrollo del producto, prestando los siguientes servicios:

Elaboración de estudios de mercado con la finalidad de incrementar la promoción y comercialización de los productos, así como abatir costos que permitan a las empresas integradas mayor participación en el mercado interno y de exportación.

Contribuir con la función de producción en cuanto al diseño, el cual debe tener cualidades de innovación y originalidad para su mejor competencia en el mercado.

La realización de ferias y exposiciones donde participen todas las empresas integradas, logrando así una mayor difusión de sus productos.

#### c) FINANZAS

Promover el máximo aprovechamiento y administración de los recursos financieros a través de una correcta planeación.

Obtención de financiamientos en condiciones de fomento a través de los diversos organismos promotores como son: Nacional Financiera y la Banca De Desarrollo.

Orientar a las empresas integradas proporcionando opciones de inversión de sus recursos.

Dar asesoría en los siguientes aspectos:

- \* Contabilidad General.
- \* Contabilidad de Costos.
- \* Presupuestos.
- \* Crédito y Cobranza.
- \* Impuestos.

d) OTROS SERVICIOS

Existen otros servicios de tipo administrativo que auxilian al funcionamiento adecuado de la empresa integradora y son:

Asesorías Fiscales.

Asesorías Jurídicas.

Asesorías en el área de Informática.

Asesorías para el área de Recursos Humanos.

## F) DIFERENCIAS ENTRE EMPRESA INTEGRADORA Y UNION DE CREDITO

Anteriormente hemos tratado con extensión el concepto Unión de Crédito(UDC), ya que ésta forma de asociación puede también transformarse en una Empresa Integradora(EI), para lo cual, es necesario que cumpla por lo menos con dos de los puntos mencionados dentro del objeto social.

Aún que la Empresa Integradora pueda manejarse como una Unión de Crédito, existen marcadas diferencias entre una y otra.

EI.- Está integrada por pequeñas y medianas empresas y aglutinan unidades productivas de mediano tamaño o menores, pueden constituirse como Sociedades Anónimas de Capital Variable y Sociedades de Responsabilidad Limitada.

UdC.- Constituidas bajo la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable y agrupan a personas físicas y morales, del sector empresarial micro, pequeño y mediano dedicadas a actividades:

- Agropecuarias
- Comerciales
- Industriales
- Mixtas

E.I.- Su ámbito de acción puede ser nacional, regional, estatal, municipal, o local.

UdC.-Los socios de la unión de crédito deberán residir en la misma zona económica, sin embargo, excepcionalmente podrán formar parte de ella personas que radiquen en otra zona mediante

autorización de la Comisión Nacional Bancaria.

E.I.-Deben inscribirse en el Registro Nacional de Empresas Integradoras.

UdC.- Requieren la autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y tendrá el carácter de Organización Auxiliar de Crédito.

#### G) VENTAJAS DE LA EMPRESA INTEGRADORA.

- Les ayuda a organizarse y competir en los mercados, no para competir entre sí.

- Les permite sumar lo que cada uno produce, lo que mejora su presencia en los mercados.

- Les permite especializarse en partes del proceso productivo, cada quien hace una actividad, lo que eleva su producción y baja sus costos.

- Les ayuda a especializarse en unos cuantos productos.

- Les permite hacer un mejor costeo de sus productos.

- Los empresarios se dedican a producir, mientras la Empresa Integradora les hace todas las demás actividades como: ventas, compras y trámites.

- Mantener su posición individual. Cada quien decide lo que tiene que hacer en su taller.

## H) ENTREVISTA EMPRESA INTEGRADORA

COMPANIA INTEGRADORA DE MUEBLES PARA OFICINA S.A DE C.V  
JOSE VASCONCELOS No 136 COL. CONDESA DELEGACION CUAUHTEMOC.

INICIO DE OPERACIONES: 19 DE FEBRERO DE 1974

ENTREVISTA AL LIC. SERGIO AMBRIZ DIRECTOR GENERAL.

### CUESTIONARIO APLICADO

1.- ¿Cómo fué de su conocimiento el concepto de Empresa Integradora?.

Una de las primeras ocasiones en que tuvimos contacto con el concepto de empresa integradora, fue en las juntas que mensualmente tenemos en CANACINTRA (Cámara Nacional de la Industria de la Transformación) en donde dos de nuestros accionistas y promotores se enterarán que el fabricante de muebles en Italia, se maneja bajo similares condiciones de trabajo, a las de una empresa integradora. Resumiendo el concepto surge de la iniquidad de distintos industriales dentro de la CANACINTRA, siendo esta la primer empresa integradora del ramo de muebles para oficina.

2.- ¿Cuáles fueron los pasos para la creación de la Empresa integradora?

Lo primero fue conjuntar intereses de los diversos socios o empresarios, para lograr la asociación que es tan difícil ya que los empresarios están acostumbrados a trabajar en forma independiente, es decir a su estilo.

Lo segundo fue realizar los trámites legales, que a continuación se mencionan:

- Primeramente ante la Secretaria de Relaciones Exteriores para la tramitación y autorización del nombre;
- Después obtener el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Necesitamos obtener el registro de la empresa integradora;
- Posteriormente lo que requerimos es Registrar a la empresa integradora como tal ante Notario Público, cumpliendo con todos los requisitos del Diario Oficial del 7 de Mayo de 1993.

3.- ¿Cuál es la fecha de inicio de operaciones de la Empresa Integradora?

La fecha de inicio de operaciones es el 19 de febrero de 1994.

4.- ¿Que entidades conforman la Empresa Integradora?

La Empresa Integradora esta formada por las siguientes empresas:

Maderas Perfiladas S.A de C.V.

GIRO: Fabricante de sillas y mesas para computadora.

Conceptuales S.A de C.V.

GIRO: Fabricante de muebles para oficina.

Marlos S.A de C.V.

GIRO: Fabricante de muebles de decorado para oficina

Artefor S.A de C.V.

GIRO: Distribuidor y fabricante de muebles metálicos

Industrias Catala S.A de C.V.

GIRO: Fabricante de muebles finos y sistemas modulares.

5.- ¿Qué se pretendió con la creación de la empresa integradora?

Fundamentalmente lo que se pretende es la Comercialización, sin dejar a un lado los demás propósitos de una empresa integradora, que es trabajar en base a un diseño, realizar compras conjuntas, fomentar la subcontratación.

6.- ¿Esta empresa integradora fomenta la subcontratación y, en que consiste?

Actualmente nuestra empresa no a fomentado la subcontratación, pero uno de los planes a corto plazo es manejarla, esto es en el momento en que nuestra empresa tenga una capacidad productiva insuficiente para cubrir un pedido, se recurrirá a la celebración de un convenio con empresas pequeñas con el fin de satisfacer el pedido y con esto logrando cumplir uno de los objetos sociales de la empresa integradora.

7.- ¿En que tipo de régimen fiscal se encuentra la empresa integradora?

Nos encontramos en el régimen simplificado de las personas morales que regula el titulo II-A de la ley del Impuesto Sobre La Renta y a las reglas de carácter general que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El decreto estipula que las integradoras pueden acogerse a este régimen durante cinco años, el cual les permite no pagar

impuestos si mantiene las utilidades en la empresa; de esta manera la utilidad no se castiga y permite que la empresa invierta en maquinaria y equipo; otra de las reglas que deben observar, es la de que los ingresos propios de su actividad no rebasen el monto que resulte de multiplicar 500 mil nuevos pesos por el número de socios o 10 millones de nuevos pesos durante el ejercicio.

8.- ¿De que manera considera usted que se puede apoyar aun más a la empresa integradora?

Este es un punto muy importante que debería ser cuestionado por los organismos promotores del concepto Empresa Integradora, poniendo especial énfasis en la exención de impuestos y facilidades de crédito.

9.- ¿Considera que el concepto de empresa integradora sea productivo para las empresas mexicanas?

Definitivamente si, siempre y cuando los empresarios mexicanos acepten trabajar en grupo, porque una vez obtenidos los beneficios no desean compartirlos, olvidando que dichos beneficios también tienen sus riesgos, pero que los riesgos compartidos se minimizan.



## CAPITULO IV

### ENTORNO JURIDICO Y FISCAL DE LA EMPRESA INTEGRADORA.

#### 1.- MARCO JURIDICO

Empresa Integradora es un ente con personalidad jurídica propia constituida por unidades productivas de escala micro, pequeña y mediana cuyo propósito es realizar gestiones orientadas a modernizar la actuación de las empresas en el ámbito nacional.

##### A) PERSONALIDAD JURIDICA

De acuerdo con el Decreto publicado el día 7 de mayo de 1993 (Anexo 1), el artículo tercero indica que las empresas que deseen hacerse acreedoras a los beneficios que otorga el Decreto, y formar una empresa integradora deberán solicitar su Inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras, que está a cargo de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI); para tal efecto, el decreto nos señala en su artículo cuarto que uno de los requisitos para solicitar dicha inscripción es contar con personalidad jurídica propia, la cual analizaremos a continuación.

Contar con personalidad jurídica propia tiene como objeto obtener derechos y obligaciones básicos para realizar actos jurídicos o mercantiles, por tal motivo todas aquellas personas físicas o morales que deseen realizar actos jurídicos o mercantiles deberán contar con personalidad jurídica propia.

De acuerdo con el Código Civil en su título primero, artículo 22 señala: "La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte, pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código".

Fisicamente una persona moral no existe, ya que es un conjunto de personas físicas con capacidad jurídica, sin embargo, también en el Código Civil, título segundo, artículo 25 fracción III menciona que "Son personas morales las sociedades civiles o mercantiles".

La Ley General de Sociedades Mercantiles también nos hace referencia a el capítulo primero artículo uno, en donde reconoce las siguientes especies de sociedades mercantiles:

Sociedad en Nombre Colectivo.

Sociedad en Comandita Simple.

Sociedad de responsabilidad Limitada.

Sociedad Anónima.

Sociedad de comandita por acciones.

Sociedad cooperativa.

El Artículo segundo primer párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles menciona: "Las Sociedades Mercantiles inscritas en el Registro Nacional Público de Comercio que se hayan exteriorizado como tales frente a terceros consten o no en escritura pública, tendrán personalidad Jurídica".

De tal manera concluimos que formalmente las personas morales para contar con personalidad jurídica propia en su modalidad de Sociedad, como consta en el artículo V de la mencionada Ley, deberán constituirse ante Notario Público.

## 2.- MARCO FISCAL DE LA EMPRESA INTEGRADORA.

La empresa integradora, tiene la facilidad fiscal de tributar en el Régimen Simplificado de Persona Moral en la Ley del Impuesto sobre la Renta que a continuación se detalla.

### A) OBLIGATORIEDAD DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (REGIMEN SIMPLIFICADO DE PERSONA MORAL).

#### a) ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO.

En 1990 se establece el régimen opcional a las personas físicas con actividades empresariales, en dicho régimen se le da cabida en forma optativa a las personas físicas y morales que en 1989 hubiesen tributado conforme a bases especiales, básicamente aquellas personas físicas o morales que se dedicaban a la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y transporte.

A partir del 19 de enero de 1991 se establecen cambios en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, quedando como sujetos al régimen simplificado en forma optativa las personas físicas que se dediquen a actividades comerciales e industriales, siempre y cuando en el año calendario anterior, los ingresos obtenidos en

el desarrollo de la actividad adicionado con los ingresos por intereses no hubieran excedido un importe máximo de 600,000 nuevos pesos. Por otra parte, se establece que deberán pagar el impuesto mediante el régimen simplificado en forma obligatoria, las personas físicas que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, así como aquellas que se dediquen al autotransporte de carga o de pasajeros independientemente del monto de sus ingresos.

Mediante disposición transitoria se otorga la opción de apegarse a este régimen, por los años de 1991, 1992 y 1993 a las personas físicas dedicadas a la edición de libros, periódicos y revistas.

#### PERSONAS MORALES.

Como ya se comentó, en 1990 las personas morales que tribu- taban conforme a las bases especiales, podían aplicar en forma optativa el régimen simplificado de actividades empresariales, sin embargo, a partir del ejercicio de 1991 se incorpora a la Ley del Impuesto sobre la Renta el Título II-A, al cual se le denomina "DEL REGIMEN SIMPLIFICADO DE LAS PERSONAS MORALES" quedando comprendidas dentro de él, en forma obligatoria las personas morales que se dediquen exclusivamente a las siguientes actividades:

- Agricultura.
- Ganadería.
- Pesca.
- Silvicultura.

- Autotransporte terrestre de carga o pasajeros.

Aquellas personas morales que se dediquen adicionalmente a otra actividad que no sea de las señaladas anteriormente, deberán pagar el Impuesto sobre la Renta como cualquier otra sociedad, esto es, aplicando las disposiciones contenidas en el Título II de la Ley.

REGIMEN SIMPLIFICADO DE LAS PERSONAS MORALES	
NOBLIGATORIAMENTE	OPCIONALMENTE
ACTIVIDAD EXCLUSIVA :	ACTIVIDAD :
** AGRICULTURA (1)	** EDICION DE PERIODICOS LIBROS Y REVISTAS
** GANADERIA	
** PESCA (2)	** EMPRESA INTEGRADORA =====
** SILVICOLA	
** AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA O PASAJEROS	

(1) Al igual que en personas físicas, se da cabida a aquellas personas morales que se dedican a la edición de libros, periódicos y revistas, para que paguen el Impuesto sobre la Renta en forma optativa conforme a las bases del Régimen Simplificado de personas morales, por los ejercicios de 1991, 1992 y 1993, señalado en el cuadro anterior.

(2) No se encuentra establecido en la Ley del Impuesto sobre la renta, pero si en el Decreto publicado en el Diario Oficial (Anexo 1).

Asimismo, la empresa integradora tributa opcionalmente en el régimen simplificado a partir del mes mayo de 1993.

#### EXCEPCIONES AL REGIMEN OPCIONAL.

Es importante tener en consideración que tanto el régimen opcional para personas físicas como para personas morales establecen limitaciones en cuanto a quienes pueden tributar bajo éste. Sobre esta base, existirán contribuyentes que no podrán determinar su impuesto como aquí se menciona, los cuales son:

En el caso de personas morales quienes tengan el carácter de controladoras y controladas en términos de la Ley, ya que estas pagarán el Impuesto conforme lo establece el Capítulo IV del Título II.

#### b) ENTRADAS, SALIDAS Y BASE DEL IMPUESTO DE REGIMEN SIMPLIFICADO.

##### b.1) CONCEPTO.

La filosofía para el pago del impuesto en Régimen Simplificado para personas morales, consiste básicamente en gravar sólo la cantidad de efectivo que se retire del desarrollo de la actividad empresarial; en otras palabras, en la medida en que el dinero que se aporta para llevar al negocio, así como las utilidades que éste genere, no se pagará el Impuesto sobre la Renta; por tal motivo, cuando las personas morales a las que nos referimos anteriormente retiren su dinero para invertirlo o gastarlo en conceptos distintos a la actividad que desarrollan, en ese momento existirá base para el pago de impuesto,

la cual será básicamente el importe del retiro.

Lo anterior se regula mediante un sistema de flujo de efectivo, el cual consiste en identificar todas las entradas de dinero a la actividad, así como todas las salidas de éste.

Una vez realizado lo anterior, se comparan las entradas con las salidas, y en caso de ser estas últimas menores a las primeras, se tendrá base de impuesto.

En resumen, la base que servirá para determinar el Impuesto sobre la Renta que deberá pagarse, resulta de restar al total de entradas del ejercicio, el total de salidas del mismo periodo y el resultado se denominará en el caso de personas morales "Resultado Fiscal".

BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	
PERSONAS MORALES	
TOTAL DE ENTRADAS.	
menos	
TOTAL DE SALIDAS.	
igual	
RESULTADO FISCAL.	

BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	
ENTRADAS	SALIDAS
** INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	** DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS
	** ADQUISICION DE INVENTARIOS
	** GASTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD
** PRESTAMOS OBTENIDOS	** ADQUISICION DE BIENES ACTIVOS FIJOS
** INTERESES COBRADOS	** ADQUISICION DE TITULOS DE CREDITO DISTINTOS DE ACCIONES A EXCEPCION DE LAS ACCIONES DE SOCIEDADES DE RENTA FIJA.
** VENTA DE TITULOS DE CREDITO DISTINTOS DE ACCIONES, A EXCEPCION DE LAS ACCIONES DE SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA FIJA.	** DEPOSITOS EN CUENTAS BANCARIAS
** RETIROS DE CUENTAS BANCARIAS	** INTERESES PAGADOS
** VENTA DE ACTIVOS FIJOS Y OTROS BIENES.	** PAGO DE IMPUESTOS EXCEPTO I.S.R e I.M.S.S
** DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS	** ENTERO DE IMPUESTOS RETENIDOS
** APORTACIONES DE CAPITAL	** SUELDOS Y SALARIOS
** I.V.A TRASLADADO POR EL CONTRIBUYENTE.	** REEMBOLSO DE CAPITAL.

Para precisar mejor los elementos que servirán para determinar la base de impuesto, en el cuadro anterior se detallan como se consideran las entradas y las salidas.



## b.2) REQUISITOS DE LAS SALIDAS.

Se debe de tener presente que para que los conceptos descritos como salidas sean considerados como tales, éstos deben de cumplir con ciertos requisitos, como los que entre otros se mencionan:

- Deberán de ser estrictamente indispensables para la obtención de ingresos (entradas).
- Que se consideren salidas en una sola ocasión.
- Que sean debidamente registrados en el libro de entradas y salidas.
- Que se comprueben con documentación que reúna requisitos fiscales en cuanto a identidad, domicilio y demás establecidos por el Código Fiscal de la Federación.
- Que los pagos superiores a 1,000 nuevos pesos se realicen con cheque nominativo con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", siempre y cuando en el ejercicio inmediato anterior se hayan obtenido ingresos acumulables superiores a 200,000 nuevos pesos.
- Que los pagos por seguros y fianzas se hagan conforme a leyes de la materia.
- Que se efectue la retención de impuesto a cargo de terceros cuando exista la obligación de hacerlo.
- Los comprobantes con sus requisitos se deberán tener en poder del contribuyente a más tardar en la fecha de presentación de la declaración.
- Las salidas por pago de honorarios y arrendamiento a otras personas físicas, sean efectivamente pagados al 31 de diciembre de cada año por el que se pretenda deducir.

- Las salidas por pagos de sueldos y salarios se hagan a más tardar en la fecha de presentación de la declaración anual.
- Tratándose de salidas por compras de inventarios de importación se compruebe que estas se importaron legalmente.
- En la documentación en la que se ampare el importe de la salida, deberá constar el I.V.A. en forma expresa y por separado.
- En la adquisición de mercancías que cause el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, se translade el impuesto a los comprobantes en forma expresa y por separado, por lo que se refiere a los servicios que causen este impuesto no se deberá efectuar el traslado.
- Cuando se paguen intereses por préstamos obtenidos y a su vez se otorguen préstamos a terceros, el interés que se cobre deberá ser igual o mayor al que se pague, en caso contrario la diferencia de más en los intereses pagados, no se considerará salida.
- Cuando se hagan pagos por concepto de asistencia técnica o regalías, el contrato respectivo deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Transferencia de Tecnología, y el servicio deberá de recibirse efectivamente.
- Por los pagos que se hagan a comisionistas y mediadores del extranjero, deberá de encontrarse en posibilidad de probar que éstos estén pagando Impuesto Sobre la Renta en su país.
- Tratándose de salidas por pago de honorarios o comisiones a comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo, éstas se determinen en cuanto a monto total y percepción

mensual o por asistencia, y que el importe establecido para cada uno, no sea superior al sueldo devengado por el funcionario de mayor jerarquía de la sociedad, así como que las salidas totales por este concepto no sean superiores al total de sueldos y salarios pagados por la sociedad.

- Tratándose de salidas por concepto de previsión social, éstas se destinen a jubilaciones, fallecimientos, invalidez, servicios médicos y hospitalarios, subsidios por incapacidad, becas educacionales para trabajadores o sus hijos, fondos de ahorro, guarderías infantiles o actividades culturales y deportivas y otras de naturaleza análoga, de igual forma, dichas prestaciones deberán otorgarse en forma general en beneficio de todos los trabajadores. Cabe mencionar que para considerar estos conceptos como salidas, deberán reunir los requisitos que establecen los artículos del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, existen conceptos que por ningún motivo se podrán considerar como salidas para efectos del Impuesto Sobre la Renta, estos son los que la propia Ley establece como partidas no deducibles en su artículo 25.

### b.3) SALDOS INICIALES DE ENTRADAS Y SALIDAS.

En virtud de que muchos contribuyentes tanto personas físicas como morales que van adoptar el régimen simplificado, venían tributando anteriormente en otro régimen y con el objeto de no crear diferencias o discrepancias con aquellos bienes,

recursos y obligaciones que se generaron con anterioridad, se establece que deberán elaborar una relación de bienes y deudas que sirvan como saldo inicial de entradas y salidas; así como, el capital inicial.

La filosofía de dichos conceptos, es la de igualar tanto entradas como salidas, aplicando en forma integral todas las disposiciones del Régimen Simplificado.

Con el objeto de poder identificar estos conceptos, resulta necesario elaborar un estado de posición financiera (balance general), considerando todos los activos y pasivos que se tengan al inicio del ejercicio por el cual se comience a pagar el impuesto conforme al Régimen Simplificado.

Una vez cuantificado tanto los activos como los pasivos, por diferencia se determinará el capital, al cual se denominará capital inicial.

El saldo inicial de entradas será la suma de todos los pasivos más su capital inicial, por otro lado, el saldo inicial de salidas comprenderá la suma total de sus activos.

Es importante tener presente que los activos que integran el saldo inicial de salidas no darán lugar a una salida posterior, esto es con el objeto de no duplicar la salida, sin embargo, los ingresos que generen estos activos ya sea por la enajenación de los mismos o la inversión de éstos, se considerarán entradas en los términos de esta Ley.

BALANCE GENERAL			
ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	1,000	PROVEEDORES	2,500
CUENTAS POR COBRAR	500	PRESTAMOS POR PAGAR	5,000
INVENTARIOS	5,000		
ACTIVOS FIJOS	10,000	CAPITAL	
		ACTIVOS MENOS PASIVOS	9,100
SALDO INICIAL DE SALIDAS.	16,600	SALDO INICIAL DE ENTRADAS	16,600

Por otra parte, los pagos que se hagan para liquidar los pasivos que forman parte del saldo inicial de entradas, se considerarán salidas una vez que éstos se hagan .

#### b.4) TASA.

Una vez que las personas morales que se hayan acogido a este régimen hayan determinado su base de impuesto (Resultado Fiscal), deberán calcular el impuesto que les corresponda de la siguiente manera:

En el caso de las personas morales, aplicarán la tasa del 34 % sobre la base del impuesto que determinen (Resultado Fiscal), obteniéndose así el impuesto anual.

#### **b.5) PAGOS PROVISIONALES.**

Al impuesto anual que determinen las personas morales, le restarán los pagos provisionales que hayan efectuado con anterioridad, y el resultado, de ser mayor el impuesto anual será el saldo a cargo, mismo que se deberá enterar con la declaración anual, ahora bien, si los pagos provisionales fueran mayores el resultado será un saldo a favor, mismo que podrá compensarse contra los futuros pagos de impuesto, o bien, solicitar su devolución.

#### **b.6) BASE PARA EL PAGO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES.**

El resultado fiscal de las personas morales del régimen simplificado se determina, restando al total de entradas obtenidas en el ejercicio las salidas autorizadas a que se refiere el Artículo 67-C de esta Ley del mismo ejercicio.

Este mismo resultado será la renta gravable para efectos de la participación a los trabajadores en las utilidades de las empresas a que se refiere la Constitución y la Legislación Laboral.

#### **c) OBLIGACIONES EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO (ARTS. 67-F y 119-I)**

Además de las que establezcan otros artículos de esta Ley, las siguientes:

**c.1) Presentar aviso dentro los 15 días siguientes al inicio del ejercicio, en que comiencen a pagar el impuesto conforme a este**

régimen, acompañando su estado de posición financiera a la fecha en que se inició dicho ejercicio. Cuando dejen de pagar el impuesto conforme a esta sección, presentarán aviso, que surtirá efectos para el ejercicio siguiente.

c.2) Formular estado de posición financiera y levantar inventario de existencias conforme al Reglamento, al 31 de diciembre de cada año y presentarlos junto con la declaración de ese año, a que se refiere la fracción VI de este apartado.

Cuando se dejen de realizar actividades empresariales o de pagar el impuesto conforme al Régimen Simplificado, también se deberá formular un estado de posición financiera a la fecha en que esto ocurrió.

c.3) Expedir y conservar comprobantes de sus ingresos, que reúnan los requisitos del Reglamento del Código citado y además la leyenda "Contribuyente del Régimen Simplificado".

c.4) Conservar la contabilidad y los comprobantes de los asientos de la misma y de que se ha cumplido con las obligaciones fiscales conforme al Código ya citado.

c.5) Llevar un registro específico de las aportaciones de capital a su actividad empresarial.

c.6) Presentar en febrero, declaración informativa de los 50

principales, clientes y proveedores del año de calendario anterior.

Si venden al público en general no estarán obligados a proporcionar la información sobre clientes referida.

También deberán informar en los términos anteriores de las retenciones de impuesto efectuadas a otras personas y de los donativos otorgados.

Si llevan contabilidad mediante registro electrónico, la información citada se deberá proporcionar en dispositivos magnéticos conforme a las disposiciones de carácter general que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Si llevan sistema manual o mecanizado, o uno de cómputo que no pueda cumplir con las reglas mencionadas sobre los dispositivos magnéticos, informarán lo anterior mediante las formas que para el efecto apruebe dicha dependencia.

Si tuvieran por lo menos 150 trabajadores prestándoles servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, forzosamente usarán dispositivos magnéticos, excepto que sean personas físicas dedicadas a las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas.

La información de la declaración a que se refiere el artículo 83, Fracción V de esta Ley (Declaración anual de entregas por crédito al salario), también se proporcionará conforme a este artículo.

c.7) Recaudar y enterar el impuesto de las personas físicas dedicadas a actividades empresariales que opten por que se les



retenga conforme al capítulo de salarios, presentando en este caso declaración informativa en febrero sobre las personas de las que se recaudó impuesto en el ejercicio inmediato anterior, en los términos del cuarto párrafo de la fracción anterior.

Las personas físicas de esta sección podrán formular una relación de bienes y deudas conforme al Reglamento de esta Ley en lugar de elaborar el estado de posición financiera que dispone este artículo.

c.6) Si están en liquidación o fusión, también deberán formular un estado de posición financiera conforme a la fracción II.

c.9) Llevarán contabilidad conforme al Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, registrando en cuentas de orden los conceptos a que se refiere este Título.

c.10) Las declaraciones provisionales se presentarán conforme al artículo 67-H de esta Ley (pagos mensuales o trimestrales).

En fusiones, la fusionante o persona que subsiste o creada con motivo de la fusión presentará la declaración del ejercicio de la persona o personas desaparecidas.

c.11) La información de las declaraciones por retenciones por pago de honorarios, pagos de arrendamiento y por pago de dividendos también se proporcionará conforme al párrafo primero de la fracción VI del apartado anterior.

d) LA EMPRESA INTEGRADORA EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO.

Las empresas integradoras tributan por el Régimen Simplificado de las personas morales que establece el Título II-A del Impuesto Sobre la Renta y las reglas de carácter general que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un periodo de cinco años, a partir del inicio de sus operaciones, siempre que los ingresos propios de su actividad no rebace el factor que resulte de multiplicar 500,000 nuevos pesos por el número de socios, sin que esta cantidad exceda de 10,000,000 de nuevos pesos en el ejercicio.

EJEMPLO	
INGRESOS PERIODO	4,800,000
FACTOR : N\$ 500,000 X 12 SOCIOS	6,000,000
FACTOR : N\$ 6,000,000 MENOR LIMITE PERIODO	N\$ 10,000,000
FACTOR : N\$ 6,000,000 MAYOR INGRESOS PERIODO	N\$ 4,800,000

A manera de precisar los elementos que servirán para calcular la base del impuesto, mencionaremos los conceptos generales de entradas y salidas:

#### ENTRADAS.

- Aportaciones de Capital.
- Cuotas de socios.
- Ingresos por prestación de servicios.
- Impuestos.

Cabe resaltar que la empresa integradora, de acuerdo al Artículo 42, fracción V, "Únicamente podrá percibir ingresos por concepto de cuotas y prestación de servicios".

#### SALIDAS

- Gastos relacionados con la actividad.
- Adquisición de bienes (activos fijos).
- Intereses pagados.
- Depósitos en cuentas bancarias.
- Pago de impuestos, excepto Impuesto Sobre la Renta y Cuotas obreras del IMSS.
- Entero de Impuestos retenidos (IVA, 10 % honorarios, ISPT).
- Sueldos y salarios.
- Cuotas patronales del IMSS.
- Aportaciones al SAR.
- Mantenimiento de equipo de transporte.

EJEMPLO DE REGISTRO CONTABLE  
EMPRESA INTEGRADORA

ENTRADAS		SALIDAS	
PRESTAMO BANCARIO	1,000	GASTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD	1,200
INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1,250	SUELDOS Y SALARIOS	800
ACUOTAS DE SOCIOS	730	PAGO DE IMPUESTOS	200
		ADQUISICION DE BIENES	100
		HONORARIOS ESPECIALISTAS	400
TOTAL DE ENTRADAS	2,980	TOTAL DE SALIDAS	2,700
	=====		=====
TOTAL DE ENTRADAS	2,980		
TOTAL DE SALIDAS	2,700		
	280		
BASE DE IMPUESTO	34 %		
TASA	95		
IMPUESTO A PAGAR	=====		

## B) OBLIGATORIEDAD DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

### a) GENERALIDADES (SUJETOS DEL IMPUESTO ART. 2o)

Las personas físicas y morales sujetos del Régimen simplificado en el Impuesto Sobre la Renta, son también sujetos del Impuesto al Activo, por lo que, de acuerdo a esta Ley determinarán el impuesto por ejercicios fiscales aplicando el valor de su activo en el ejercicio la tasa del 2 %.

#### a.1) PAGOS PROVISIONALES (ART. 7o)

Asimismo, deberán efectuar pagos provisionales, mensuales o trimestrales en las mismas fechas que las establecidas para el Impuesto Sobre la Renta, según se trate de personas morales o físicas, respectivamente.

#### a.2) DEDUCCIONES (ART. 15)

Estos contribuyentes podrán deducir del valor de su activo en el ejercicio, las deudas contratadas con empresas residentes en el país o con establecimientos permanentes ubicados en México de residentes en el extranjero, sin poder hacer deducibles las deudas contratadas con sistema financiero o con su intermediación.

Los artículos de esta Ley y de su reglamento que son aplicables exclusivamente a los contribuyentes del Régimen Simplificado, los que a continuación comentamos:

b) DETERMINACION DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.

Los contribuyentes que paguen el impuesto sobre la renta conforme al Régimen Simplificado, determinarán el impuesto al activo del ejercicio, sumando los promedios de los siguientes activos:

PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS.	IGUAL	SUMA DE LOS SALDOS AL ULTIMO DIA DE CADA MES DEL EJERCICIO
-------------------------------------	-------	---------------------------------------------------------------

-----  
12 MESES

A diferencia del Régimen General, esta disposición no diferencia entre activos financieros contratados con el sistema financiero, lo cual, facilita el cálculo al evitar la determinación de saldos promedios diarios.

b.1) PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS, Y TERRENOS.

Tratándose de los activos fijos, gastos y cargos diferidos y de terrenos, el saldo promedio se calculará multiplicando el monto original de la inversión de cada uno de los activos o terrenos por el factor de la tabla de activos fijos, gastos y cargos diferidos y terrenos, que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sumando el resultado obtenido por cada uno.

b.2) PROMEDIO DE INVENTARIOS.

El saldo promedio se calculará efectuando la siguiente operación:

SALDO PROMEDIO	=	VALOR DEL INVENTARIO AL INICIO DEL EJERCICIO	MAS	VALOR DEL INVENTARIO AL FINAL DEL EJERCICIO
				-----

2

Los inventarios se valuarán en los términos del artículo tercero de esta Ley, es decir, conforme al precio de la última compra efectuada en el ejercicio por el que se determina el impuesto, o conforme al valor de reposición, considerándose como tal, el precio en que incurriría el contribuyente al adquirir o reproducir artículos iguales a los que integran su inventario en la fecha de determinación del ejercicio de que se trate.

El inventario inicial será el que corresponda al inventario final del ejercicio inmediato anterior.

Para los contribuyentes que tributen en el Régimen Simplificado del Impuesto Sobre la Renta, que obtengan ingresos exclusivamente por la realización de actividades agrícolas, ganaderas, o silvícolas, la base del impuesto anual será el valor catastral de sus terrenos que sirva de base para determinar el impuesto predial sin incluir maquinaria y equipo.

Lo establecido en este artículo para el año de 1990 se encontraba en el artículo 23-A del Reglamento de esta Ley.

**b.3) REDUCCION DEL IMPUESTO (ART. 23 FR. II).**

Los contribuyentes del Régimen Simplificado que tengan derecho a una reducción en el Impuesto Sobre la Renta, en los

términos de los artículos 13 y 146 de esa Ley, podrán efectuar una reducción en el Impuesto al Activo, aplicando el porcentaje que corresponda conforme a los artículos antes citados de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

### C) OBLIGATORIEDAD DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

#### a) GENERALIDADES.

##### a.1) SUJETOS.

El artículo 4-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece que los contribuyentes de Régimen Simplificado del Impuesto Sobre la Renta, también lo son del Impuesto al Valor Agregado.

##### a.2) OBJETO.

Los contribuyentes de conformidad al propio artículo 4-A, establece que el objeto del impuesto lo constituye la enajenación de bienes y la prestación de servicios.

##### a.3) BASE.

La base del impuesto será la enajenación de bienes y de prestación de servicios.

##### a.4) TASAS.

Los contribuyentes del régimen simplificado deberán aplicar las mismas tasas (0 %, 6 %, 10 %), que los demás contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado, dependiendo de las



características de los actos o actividades por las cuales se cause el impuesto.

De acuerdo al artículo 16, fracción I transitorio aplicable para 1974 "Para calcular el Impuesto al valor agregado por la enajenación e importación de medicinas de patente y de productos destinados a la alimentación, con excepción de los mencionados en los artículos 20-A, fracción i incisos a), b), d) y último párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se aplicará la tasa del 0 %".

#### b) DETERMINACION DEL IMPUESTO.

Los contribuyentes del Régimen Simplificado determinarán el Impuesto al Valor Agregado a su cargo, considerando como impuesto trasladado el que haya correspondido a los actos o actividades consideradas como entradas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y como impuesto acreditable al que haya correspondido a los actos o actividades consideradas como salidas también en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, conceptos que ya fueron detallados anteriormente.

Naturalmente las entradas mencionadas deberán corresponder a actos u operaciones generales para la Ley de la materia.

#### b.1) PAGOS PROVISIONALES.

De conformidad al tercer párrafo del Artículo cinco de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el pago provisional es la diferencia entre el impuesto que corresponde al total de las actividades realizadas del contribuyente y el impuesto por el que

proceda el acreditamiento.

Los contribuyentes del Régimen Simplificado deberán presentar sus pagos provisionales en las mismas fechas de pago que las establecidas para el Impuesto Sobre la Renta, quedando relevadas de realizar pagos provisionales aquellas personas que hayan obtenido en el ejercicio inmediato anterior ingresos inferiores a 300,000 nuevos pesos.

#### b.2) DECLARACION ANUAL.

Los contribuyentes del Régimen Simplificado deberán presentar su declaración ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes al cierre de su ejercicio, dado que por disposición legal el ejercicio fiscal de los contribuyentes coincide con el año calendario.

#### b.3) DOCUMENTACION.

En materia de Impuesto al Valor Agregado los contribuyentes del Régimen Simplificado, deberán expedir la documentación comprobatoria de sus actividades en la fecha en que cobren los bienes enajenados o los servicios prestados.

En concordancia con lo anterior, para que sea acreditable el impuesto trasladado por los contribuyentes del Régimen Simplificado, es requisito que hayan sido efectivamente erogados los pagos por la adquisición de bienes o los servicios.

#### b.4) CONDONACION.

Como antecedente mencionaremos que en el ejercicio de 1990,

se condonó del pago de este impuesto a contribuyentes que no hubieren excedido sus ingresos de 300,000 nuevos pesos durante el ejercicio inmediato anterior. Asimismo, no se impusieron sanciones ni gastos de ejecución durante el periodo de 1991.

### 3.- INCENTIVOS FISCALES Y LA EMPRESAS INTEGRADORA.

La empresa integradora ha recibido hasta la fecha solamente un beneficio fiscal, que es el tributar bajo bases del Régimen Simplificado, en donde existe principalmente facilidad en la determinación del impuesto, dejando atrás conceptos inflacionarios como ocurre en el régimen general de Ley.

Los beneficios fiscales también se pueden considerar administrativos, es decir, existe la facilidad de registro y control de operaciones, sin embargo, es necesario atraer la formación de este tipo de organizaciones mediante otros alicientes fiscales, como lo pueden ser condonaciones o reducciones de la tasa impositiva de la empresa integradora y de las empresas integradas, por lo siguiente:

Los inversionistas toman en cuenta para invertir, las facilidades de tributación en el sector que es atractivo.

Las consideraciones sobre los impuestos tienen mucha importancia en la decisión de los empresarios para unirse y conformar una empresa integradora, pues los impuestos frecuentemente operan como obstáculo de cualquier inversión, de este modo, la eliminación o reducción al mínimo de los obstáculos impositivos a la inversión, estimulan a la unión de pequeños y medianos empresarios.

#### A) CARACTERISTICAS DE LOS INCENTIVOS FISCALES.

Por lo general, además de las reducciones simples a la tasa impositiva, los incentivos fiscales representan una manera de impulsar el desarrollo de la industria, y en el caso de México representan un impulso a la pequeña y mediana empresa que representa más del 90 % en el aparato industrial del país.

Los incentivos tributarios a las industrias pueden dividirse en dos categorías:

- Exenciones de impuestos.
- Asignaciones especiales.

##### a) EXENCION.

El más puro de los incentivos fiscales es el otorgamiento de una exención completa o parcial de impuestos a contribuyentes, que a consideración de el gobierno requieren de impulso para el desarrollo económico del país. La selectividad es característica de este tipo de estatutos de exención, ya sea por concepto de I.S.R, Derechos aduaneros u otros gravámenes, los cuales necesitan de una disposición especial para su regulación.

##### B) ASIGNACIONES ESPECIALES.

Generalmente se restringen a la reinversión o depreciación acelerada, y normalmente no son selectivos, incorporandose con mayor facilidad dentro de la legislación fiscal ordinaria.

a) IMPORTANCIA DE LOS INCENTIVOS.

Las empresas de escala micro, pequeña y mediana, al asociarse para conformar un nuevo ente que las ayude a ser más productivas, también buscan a un ente que no les acarree problemas de tipo fiscal, es por ello que es importante que el Estado otorgue mayores facilidades de tributación a la empresa integradora, así como, generar planes para elevar los estímulos tributarios de las empresas integradas.

**C) LAS ACTIVIDADES GANADERAS, SILVICOLAS, AGRICOLAS Y PESQUERAS EN LA EMPRESA INTEGRADORA.**

Las empresas ganaderas, agrícolas, pesqueras y silvícolas pueden conformar una empresa integradora, estas empresas tributan de manera obligatoria en el Régimen Simplificado de Personas Morales, según lo establece el artículo 67 del Título II-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en caso de que empresas dedicadas a este ramo conformen una empresa integradora y por consiguiente, se genera la pregunta, si esta empresa integradora obtendría los beneficios fiscales que se le otorgan a estos sectores en cuanto a reducción de su tasa impositiva y las facilidades de comprobación de los gastos que realicen, ante lo anterior se desprende el siguiente análisis:

El Código Fiscal de la Federación en su artículo 16 define:

- a) "Actividades agrícolas son las que comprenden la siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de transformación industrial".
- b) "Actividades ganaderas son las consistentes en la cria(29) y engorda(30) de ganado, aves de corral y animales, así como la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial".

(29)CRIAR.- Cuidar o amamantar a animales.

(30)ENGORDA.-Alimentar o proveer de alimentos para el crecimiento de animales.

c) "Actividades pesqueras incluye la cria, cultivo(31), fomento(32) y cuidado de la reproducción de toda clase de especies marinas y de agua dulce, incluida la acuicultura, así como la captura y extracción de las mismas, y la primera enajenación de esos productos que no hayan sido objeto de transformación industrial".

d) "Actividades silvícolas son las de cultivo de los bosques o montes, así como la cria, conservación(33), restauración(34), fomento y aprovechamiento de la vegetación de los mismos y la primera enajenación(35) de sus productos que no hayan sufrido transformación industrial".

Por consiguiente una empresa integradora que apoye al desarrollo de los sectores mencionados se dedica también a estas actividades y jurídicamente obtiene los beneficios que se le otorgan a las empresas que desempeñan estas actividades, además de que jurídicamente tributará en el Régimen Simplificado de Persona Moral pero no de manera opcional sino, de manera obligatoria.

(31)CULTIVAR. -Dar a la tierra u las plantas las labores necesarias para que fructifique.

(32)FOMENTAR. -Favorecer, promover, desarrollar.

(33)CONSERVAR.-Mantener una cosa cuidar su permanencia.

(34)RESTAURAR.-Reparar, volver a poner en el estado en que se encontraba una cosa.

(35)ENAJENAR. -Transmitir a otro la propiedad de una cosa.

BENEFICIOS FISCALES EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IVA.

"ARTICULO 67 B"

"Las personas morales que se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, podrán disminuir el resultado fiscal en una proporción que se determinará como sigue:

I.-Se calculará el monto equivalente a veinte veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica de la persona moral elevado al año, por cada uno de los socios o asociados, mismo que en ningún caso excederá en su totalidad, de 200 veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica de la persona moral, elevado al año.

II.-Se calculará la proporción que dicho monto represente de los ingresos propios de la actividad del contribuyente.

III.-Se tomarán las proporciones que se hayan determinado en los cinco ejercicios anteriores, conforme a la fracción II.

IV.-Se calculará el promedio de las proporciones obtenidas conforme a las fracciones II y III y el resultado será la proporción que se disminuirá al resultado fiscal del ejercicio."

En los primeros cinco ejercicios, el promedio se calculará con las proporciones que se hubiesen determinado en el ejercicio o ejercicios transcurridos a partir de 1991 o de aquel en que el contribuyente comience a pagar el impuesto conforme a lo previsto en este Título.



## CONCLUSIONES

=====

El gobierno mexicano, ha puesto en marcha diversas acciones para elevar el nivel del aparato productivo mexicano, que esta constituido principalmente por empresas micro, pequeñas y medianas.

Las empresas micro, pequeñas y medianas requieren mayor apoyo ya que tienen deficiencias por falta de escolaridad de los empresarios que las administran, así como carencia de buena infraestructura y estabilidad.

La falta de una buena preparación por parte de los dueños de las empresas hace que estos desconozcan los nuevos sistemas de producción, reglamentos jurídicos y financiamientos adecuados, lo cual ocasiona que los productos que fabrican sean de un costo alto y de baja calidad comparada con la de otros países.

Las estadísticas revelan que las empresas micro requieren de maquinaria, capacitación, promoción y mejores alternativas de inversión y administración.

Las empresas micro cuentan con gran capacidad para utilizar de manera adecuada los recursos humanos, así como para aprovechar de mejor manera las oportunidades y posibilidades en productos en donde posee máxima competitividad de acuerdo con las tendencias de mercado, posee elevada adaptación hacia los cambios y oportunidades de mercado, además de capacidad para satisfacer las demandas de consumo interno de la clase media.

Por otra parte las micro, pequeñas y medianas empresas tienen como desventajas la baja calificación de mano de obra, que afecta directamente a la capacidad productiva, provoca que no se utilice adecuadamente la capacidad instalada, la falta de sistemas de administración, modernos la carencia de información técnica para seleccionar maquinaria y equipo impidiendo un aumento en la productividad, aspecto que va estrechamente relacionado con la compra de tecnología y el uso de controles sistematicos de calidad .

La insuficiente red de comunicaciones y servicios propicia bajos niveles de desarrollo e integración del mercado nacional.

La escasa participación en programas y adquisiciones es ocasionada por la nula simplificación administrativa, y en materia de financiamientos, Nacional Financiera no canaliza la suficiente cantidad de recursos a la micro, pequeña y mediana empresa, aún cuando ésta fue creada para ese objetivo.

Por su baja competitividad internacional, dichas empresas enfrentarán importantes retos en el nuevo entorno del mercado trilateral, al cual, deberán de adaptarse y promoverán el desarrollo de su entidad que conlleva al fortalecimiento del mercado interno.

La empresa integradora sí representa una nueva opción de desarrollo para las microempresas por los objetivos que debe cumplir y el impulso que se le esta otorgando, que va dirigido principalmente a lograr que los empresarios aprendan a trabajar en equipo, uniendo fuerzas y teniendo metas en común.

Con este nuevo esquema se pretende la integración de México al proceso de globalización creando empresas más fuertes que puedan competir.

Así, la empresa integradora para lograr su objetivo de desarrollo une actividades específicas como la subcontratación y las cadenas productivas, que van encaminadas a lograr una especialización que dará como resultado mayor eficiencia así como mayor calidad en sus productos.

La empresa integradora sobresale de otras formas de organización porque actúa como un organismo que media la relación entre pequeñas empresas y su ambiente comercial, realizando trámites administrativos, auxiliando en la comercialización, obteniendo créditos y financiamientos, cargas que por sí solas, las pequeñas empresas no podrían realizar.

Un punto importante es que las empresas micro, pequeñas y medianas, al pertenecer a la misma rama productiva, podrán en un momento dado y a través de la empresa integradora parecer una empresa grande, al poder unir su capacidad productiva ante las necesidades del mercado, sin el riesgo de perder su personalidad como entidad económica.

Una vez creada la empresa integradora será una decisión importante determinar quien será el personal indicado para dirigirla y cumplir los objetivos.

Indudablemente el país tendrá que avanzar a pasos agigantados con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio, sin

embargo, no hay que olvidar que México deberá alcanzar un grado de modernización dentro de los siguientes 10 años, para no caer en un retroceso económico al liberarse totalmente las tarifas arancelarias.

Por otro lado, es inminente que ningún país podrá sobrevivir sin este tipo de uniones comerciales, debido a que en todo el mundo desde hace ya varios años se iniciaron las unificaciones comerciales entre países geográficamente relacionados, lo que se conoce actualmente como bloques comerciales, y por tal motivo en pocos años el mundo tendrá que afrontar las relaciones comerciales entre bloques.

México es un país afortunado, ya que en pocos años será el centro de operaciones comerciales entre el Norte de América y los países integrantes del Centro y Sur de América, por tal motivo creemos que las acciones tomadas actualmente por el Estado para la formación de empresas que apoyen y agrupen a empresas dedicadas al mismo ramo es acertado, ya que se ha visto que México se encuentra ante la nueva expectativa de modernización y crecimiento económico a partir de su integración al Tratado Trilateral de Libre Comercio, implicando beneficios innumerables principalmente a su población, esto indica que el país cambie radicalmente la ideología errónea en la cual vivíamos como era, el endeudamiento excesivo, poca productividad, miedo al asociacionismo, falta de calidad en los productos, centralismo gubernamental, entre otros.

Uno de los objetivos principales de esta tesis es mostrar como el Estado ha iniciado un proceso de modernización similar al de los principales países industrializados, tomando aspectos como son el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, especialización tecnológica y administrativa de estas unidades productivas, subcontratación y eliminación de intermediarios entre ellos, empresas grandes y pequeñas, fomento a la unificación empresarial y una nueva mentalidad exportadora y de calidad total, reducción de tasas impositivas y programas de incentivos fiscales a determinados sectores productivos.

En aspectos financieros, tecnológicos y administrativos deberá mostrar resultados positivos en un periodo relativamente corto que nos ayudará a afrontar los nuevos retos de la globalización económica.

En materia fiscal, los incentivos son mínimos para la empresa integradora, practicamente utilizan solo una alternativa de tributación que es el Régimen Simplificado de Persona Moral que ha sido tan cuestionado sobre las relativas facilidades de tributación y registro. El registro contable es similar al de las personas morales, la tasa de tributación de I.S.R, Impuesto al Activo e I.V.A es idéntica al de cualquier persona moral.

Por otra parte la empresa integradora dejará de tributar bajo el Régimen Simplificado de Persona Moral una vez transcurrido el periodo de cinco años, que se otorga con el Decreto que le dió origen, lo cual ocasionará que al momento del cambio, la

empresa integradora tendrá que pagar una mayor cantidad de Impuesto Sobre la Renta, al tributar en el Régimen General de Ley consideramos que muchas empresas integradas ya no considerarían si la empresa integradora es una buena alternativa de desarrollo, ya que es indudable que el cambio de tributación les ocasionará un mayor gasto. Lo anterior no ocurrirá con las empresas integradoras que se dediquen al apoyo de la ganadería, pesca, agricultura y silvicultura, ya que estas seguirán tributando en Régimen simplificado, pero no por la facilidad que otorga el Decreto, sino que encuadran en los lineamientos para que de manera obligatoria tributen en este Régimen.

En otros países como Alemania, Italia y Japón entre otros, el éxito de la micro y pequeña empresa se ha derivado del apoyo por parte del Estado en materia impositiva, al otorgarsele diversos estímulos fiscales por lo cual, consideramos que una manera de apoyar a la Empresa Integradora, es que tribute de manera obligatoria y no de manera opcional dentro del Régimen Simplificado de Persona Moral, esto debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considerará a éste Régimen como la forma fiscal más adecuada para apoyar el desarrollo de diversos sectores, como la hace actualmente con los sectores primarios (Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura).

Asimismo convendría que todas las Empresas Integradoras obtuviesen beneficios fiscales similares a los que establece el Artículo 67-B de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que se mencionó con anterioridad en el Capítulo IV.

## EMPRESAS INTEGRADORAS

DECRETO QUE PROMUEVE LA ORGANIZACION DE EMPRESAS INTEGRADORAS.

### CONSIDERANDO.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 señala entre sus objetos , que el mejoramiento productivo de las estructuras económicas nacionales debe adaptarse a las nuevas modalidades de integración y competencia internacional ;

Que el Programa Nacional de Modernización Industrial y de Comercio Exterior 1990-1994 , plantea la necesidad de propiciar un desarrollo industrial más equilibrado promoviendo la utilización regional de los recursos y la creación empleos productivos y con ello contribuir a incrementar el bienestar de los consumidores ;

Que se impulsará la modernización de las formas tradicionales de producción de las empresas micro , pequeñas y medianas y se brindará especial atención a los programas de organización interempresarial que faciliten el trabajo en equipo e incrementen su capacidad de negociación en los mercados ;

Que el Programa para la Modernización y Desarrollo de la Industria Micro , Pequeña y Mediana 1991-1994, propone como líneas de acción , la organización interempresarial para la formación de empresas integradoras de industrias micro , pequeña

y medianas en ramas y regiones con potencial exportador, reconoce además que uno de los problemas de dichas empresas es su limitada capacidad de negocios derivada de su reducida escala productiva , así como de los bajos niveles de organización y gestión ;

Que dentro de los objetivos de este último Programa está el fortalecer el crecimiento de las empresas de menor tamaño , mediante cambios cualitativos en la forma de comprar , producir y comercializar, a efecto de consolidar su presencia en el mercado interno e incrementar su concurrencia en los mercados de exportación ;

Que en el marco de la internacionalización de la economía , la estrategia se orienta a mejorar las escalas de producción mediante la organización interempresarial ; lo que facilitará el acceso de la tecnología y propiciará la inserción de las empresas en el mercado exterior ;

Que con el fin de apoyar la modernización de la actividad productiva de las empresas del subsector y de mejorar la capacidad de negociación en los diferentes mercados , se fomentarán formas asociativas para la producción bajo diversas modalidades, cada una de ellas responderá a objetos y necesidades concretas ; sin que ello signifique afectar la autonomía de las empresas.

Que se requiere impulsar la formación de empresas integradoras de unidades productivas de escala micro , pequeña y mediana como una forma para eficientar su organización y competitividad , he tenido a bien expedir el siguiente:



## DECRETO QUE PROMUEVE LA

### ORGANIZACION DE EMPRESAS

#### INTEGRADORAS.

ARTICULO 1º El presente Decreto tiene por objeto promover la creación , organización , operación y desarrollo de empresas integradoras de unidades productivas de escala micro , pequeña y mediana, cuyo propósito sea realizar gestiones y promociones orientadas a modernizar y ampliar la participación de las empresas de estos estratos en todos los ámbitos de la vida económica nacional.

ARTICULO 2º El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en coordinación con los gobiernos de los estados y la banca de desarrollo , y en concertación con los organismos empresariales , fomentará la creación , organización, operación y desarrollo de empresas integradoras.

ARTICULO 3º Las empresas que deseen hacerse acreedoras a los beneficios que otorga el presente Decreto , deberán solicitar su inscripción al Registro Nacional de Empresas Integradoras , el cual estará a cargo de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

ARTICULO 4º Para obtener su inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras , las empresas integradoras deberán de cumplir con los siguientes requisitos :

I.- Tener personalidad jurídica propia y que su objeto social preponderante sea la prestación de servicios especializados de apoyo a las empresas micro, pequeñas y medianas integradas ;

II.- Constituirse , con las empresas integradas , mediante la adquisición, por parte de éstas , de acciones o partes sociales . Las empresas integradas deberán, además, ser usuarias de los servicios que presta la empresa integradora ;

III.- No participar en forma directa o indirecta en el capital social de las empresas integradas;

IV.- Tener una cobertura nacional, o bien circunscribirse a una región, entidad federativa, municipio o localidad, en función de sus propios requerimientos y los de sus socios;

V.- Únicamente percibir ingresos por concepto de cuotas y prestación de servicios;

VI.- Que la administración y prestación de sus servicios lo realice personal calificado ajeno a las empresas asociadas;

VII.- Proporcionar a sus socios algunos de los siguientes servicios especializados:

a) Tecnológicos, cuyo objetivo será facilitar el uso sistemático de información técnica especializada, de equipo y maquinaria moderna, de laboratorios científicos y tecnológicos, así como de personal calificado entre otros, para elevar la productividad y la calidad de los productos de las empresas integradas;

b) Promoción y comercialización con el propósito de incrementar y diversificar la participación de las empresas integradas en los mercados interno y de exportación así como para abatir los costos de distribución, mediante la consolidación de ofertas, elaboración conjunta de estudios de mercado y catálogos promocionales y la participación en ferias y exposiciones;

c) Diseño que contribuye a la diferenciación de los productos de las empresas integradas para mejorar su competitividad. Igualmente, el desarrollo y aplicación de innovaciones y elementos de originalidad que impriman a los productos características peculiares y propias ;

d) Subcontratación de productos y procesos industriales, con el fin de complementar cadenas productivas y apoyar la articulación de diversos tamaños de planta, promoviendo la especialización, así como la homologación de la producción y en consecuencia, una mayor competitividad.

e) Promover la obtención de financiamiento en condiciones de fomento a efecto de favorecer el cambio tecnológico de productos y procesos, equipamiento y modernización de las empresas, con base en los esquemas especiales de carácter integral que incluyen aspectos de capacitación y asesoría técnica, medio ambiente, calidad total y seguridad industrial, orientados a incrementar la competitividad.

f) Actividades en común, que eviten el intermediarismo y permitan a las empresas asociadas la adquisición de materias primas, insumos, activos y tecnología en común en condiciones favorables de precio, calidad y oportunidad de entrega, y

g) Otros servicios que se requieren para el óptimo desempeño de las empresas integradas de tipo administrativo, fiscal, jurídico, informático, formación empresarial y capacitación de la mano de obra.

En el caso de Uniones de Crédito, prestar por lo menos dos de los servicios señalados en la fracción anterior.

ARTICULO 59.-Las empresas Integradoras se podrán acoger al Régimen Simplificado de las personas morales que establece el Título II-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta y a las reglas de carácter general que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un periodo de cinco años, apartir del inicio de sus operaciones, siempre que los ingresos propios de su actividad no rebasen el factor que resulte de multiplicar quinientos mil nuevos pesos por el número de socios, sin que esta cantidad exceda de diez millones de nuevos pesos, en el ejercicio.

ARTICULO 60.- La Banca de Desarrollo diseñará programas especiales para apoyo de las empresas integradoras.

Nacional Financiera S.N.C ,apoyará a los socios otorgándoles créditos a través de intermediarios financieros para que puedan realizar sus aportaciones al capital social de la empresa integradora ; asimismo , otorgará a los intermediarios financieros garantías complementarias a las ofrecidas por las propias empresas integradoras y/o sus socios.

**ARTICULO 79.-**Con el objeto de facilitar la creación de empresas integradoras se adoptarán medidas que eliminen obstáculos administrativos por lo cual :

**I.-** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ,deberán adoptar mecanismos de apoyo en la esfera de sus competencias,y

**II.-** El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial promoverá convenios y acuerdos con los gobiernos de las entidades federativas en los que se establezcan apoyos y facilidades administrativas que fomenten y agilicen su establecimiento y desarrollo.

**ARTICULO 80.-**Las empresas integradoras podrán realizar los trámites y gestiones de sus socios a través de la Ventanilla Unica de Gestión y de los Centros Nafin para el Desarrollo de la Micro,Pequeña y Mediana Empresa.

**CUESTIONARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INTEGRADORAS.**

**DATOS GENERALES.**

- Nombre o Razón Social.
- Registro federal de contribuyentes.
- Fecha de constitución
- Fecha de Inicio de operaciones.
- Domicilio Social de la empresa especificando:  
calle; número exterior; Número interior; colonia; Código Postal;  
Delegación o Municipio; Entidad Federativa; Teléfono; Fax.
- Nombre del Director General de la Empresa.
- Nombre del Administrador de la Empresa

**RECURSOS HUMANOS.**

- Número de empleados.

**DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA EMPRESA.**

- Rama de Actividad.
- Zona de Operación (Nacional, local o internacional)

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE PRESTA.**

- Tecnológicos, promoción y comercialización, Diseño, subcontratación, actividades en común, financiamiento, administrativos, otros.

## B I B L I O G R A F I A

=====

Aspe Armella Pedro, El camino mexicano para la transformación, México, 1ª reimpresión, 1993, p.p 85-94.

México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, " Tratado de Libre Comercio de America del Norte ", biblioteca SECOFI, ( Mayo 1994).

México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, " Resultados micro, pequeña y mediana empresa 1993 ", biblioteca SECOFI, (Mayo 1994).

México, Nacional Financiera S.N.C, Micro y pequeña empresa, "Radiografía de las microempresas"; encuestas realizadas por Nacional Financiera y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (mayo 1994).

México, Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, " Decreto que promueve la organización de empresas integradoras ", Viernes 7 de mayo de 1993, p.p 37-38.

México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Dirección General de la Industria mediana, pequeña y de desarrollo regional " Cuestionario de Inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras ".

México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Dirección General de la Industria mediana, pequeña y de desarrollo regional " Componentes del Acta constitutiva ".

México, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Dirección General de la Industria mediana, pequeña y de desarrollo regional " La Empresa Integradora ".

" Programas de Financiamiento ", El Universal suplemento ( 28 de mayo de 1994) p.p 1-12.

" El Tratado de Maastricht para la unificación europea ", revista Decisión, ( enero 1993), p.p 21-28.

Ruiz Duran Clemente, " México : crecimiento e innovación en la micro y pequeña empresa ", revista Comercio exterior (30 de junio de 1993), p.p 526-529.

Layne Donald, " Políticas financieras para el desarrollo de la pequeña empresa ", revista Comercio exterior (30 de junio de 1993), p.p 530-535.

Phillips Till G, " Las Pequeñas empresas en Estados Unidos de América", revista Comercio exterior (30 de junio de 1993), p.p 536-538.

Baek Nakki, " Desarrollo e incentivos para las pequeñas y medianas empresas coreanas ", revista Comercio exterior (30 de junio de 1993), p.p 561-566.

Chen Jy Tain, " Las empresas pequeñas y medianas de Taiwan " revista Comercio exterior (30 de junio de 1993), p.p 567-571.

Impulso Microeconómico, ; revista Comercio exterior (30 de junio de 1993), p.p 594-596.

" Empresas Integradoras, mecanismo unificador de pequeños ; revista Comercio exterior (30 de junio de 1993), p.p 597-599.

Diaz Escalante Arsenio, " Papel de la Banca de Desarrollo ante la realidad nacional ", revista Ejecutivos de Finanzas, ( 15 de diciembre de 1993) p.p 29-37.

" NAFIN : programa financiero para 1994 ", revista El mercado de Valores, Nacional Financiera S.N.C, número 3, (marzo de 1994) p.p 23-27.



Pardo Rafael, " Empresas Integradoras, unirse para vender y ganar más ", revista Foro para el desarrollo de la empresa, Nacional financiera S.N.C. año 1, número 6, (15 de junio de 1993) p.p 26-27.

" Primera Empresa Integradora en Guanajuato ", revista Foro para el desarrollo de la empresa, Nacional financiera S.N.C. año 1, número 11, (15 de Noviembre de 1993) p.p 28-29.

" Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para 1994 " , revista El mercado de Valores, Nacional Financiera S.N.C, número 18, (Diciembre de 1994) p.p 18-23.

Spiegel H. Francis, Alianzas Estrategicas con cautela y creatividad, revista Ejecutivo de Finanzas, ( Agosto de 1993), p.p 44-51.

" Programa de Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa ", revista El mercado de Valores, Nacional Financiera S.N.C, número 15,( Septiembre de 1994) p.p 26-30.

" Avances significativos en apoyo a la micro y pequeña empresa ", revista El mercado de Valores, Nacional Financiera S.N.C, número 15,( Septiembre de 1994) p.p 34-37.

" Las micros, pequeñas y medianas empresas ante las nuevas realidades económicas ", Seminario Internacional el papel de la micro, pequeña y mediana empresa en el proceso de globalización mundial, revista Comercio exterior (30 de junio de 1993), p.p 573-577.

Arrollo Rincón Abelardo, " Banca de Desarrollo y nuevas reglas de juego , revista El mercado de Valores, Nacional Financiera S.N.C, número 3, (marzo de 1994) p.p 12-15.

Sada González Adrian, " Estrategia de negocios ante la apertura comercial", revista Ejecutivo de Finanzas, ( Agosto de 1993), p.p 4-19.

" La empresa micro, pequeña y mediana ante el T.L.C ", revista El mercado de Valores, Nacional Financiera S.N.C, número 3, (marzo de 1994) p.p 29-33.

" Encuentro empresarial de oportunidades de negocios ", revista El mercado de Valores, Nacional Financiera S.N.C, número 3, (marzo de 1994) p.p 7-11.

México, Leyes, Estatutos. Ley General de Sociedades Mercantiles colección Porrúa Mexico 1994, 60 ª edición, 173 p.p.

México, Leyes, Estatutos. Ley del Impuesto Sobre la Renta. prontuario tributario tax, Mexico 1994, 8 ª edición.

México, Leyes, Estatutos. Ley del Impuesto al Valor agregado. prontuario tributario tax, Mexico 1994, 8 ª edición.

México, Leyes, Estatutos. Ley del Impuesto al Activo . prontuario tributario tax, Mexico 1994, 8 ª edición.

México, Leyes, Estatutos. Código Fiscal de la Federación. prontuario tributario tax, Mexico 1994, 8 ª edición.

México, Leyes, Estatutos. Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. prontuario tributario tax, Mexico 1994, 8 ª edición.

México, Leyes, Estatutos. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor agregado. prontuario tributario tax, Mexico 1994, 8 ª edición.

México, Leyes, Estatutos. Reglamento de la Ley del Impuesto al Activo . prontuario tributario tax, Mexico 1994, 8 ª edición.

México, Leyes, Estatutos. Reglamento del Código Fiscal de la Federación. prontuario tributario tax, Mexico 1994, 8 ª edición.